

Informe de

VIOLACIONES A

DERECHOS HUMANOS

— 2014 —

MUNICIPIOS: MEJICANOS, AYUTUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe de

VIOLACIONES A

DERECHOS

HUMANOS

— 2014 —

MUNICIPIOS: MEJICANOS, AYUTUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Servicio Social Pasionista – SSPAS
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya,
Área de Derechos Humanos del SSPAS
Informe de violaciones a Derechos Humanos 2014
Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo

Director General

Carlos San Martín

Redacción

Verónica Reyna
Eduardo Esquivel
Mario Sorto
Patricia Serrano

Revisión

Maritza Hernández

Diseño y Diagramación

Rafael Romero Ayala

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de ICCO Cooperación, en el marco de la ejecución del proyecto “Creando oportunidades de formación técnica, orientación laboral y promoción de Derechos Humanos a población vulnerabilizada”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya del Área de Derechos Humanos del SSPAS, y no refleja necesariamente la opinión de ICCO Cooperación.

Esta obra podrá reproducirse, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos de la obra original.

Mejicanos, San Salvador, El Salvador. Mayo de 2015

Siglas y acrónimos

DDHH:	Derechos Humanos
FAES:	Fuerza Armada de El Salvador
FGR:	Fiscalía General de la República
IML:	Instituto de Medicina Legal
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SSPAS:	Servicio Social Pasionista

Contenido

Presentación.....	1
Introducción.....	2
Contexto nacional.....	3
Inseguridad y violencia.....	3
Situación de Derechos Humanos en El Salvador.....	7
Situación de los municipios de intervención: Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.....	9
Antecedentes institucionales.....	11
Servicio Social Pasionista – SSPAS.....	11
Área de Derechos Humanos del SSPAS.....	11
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.....	12
Presentación de casos registrados de supuestas violaciones a Derechos Humanos.....	13
Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos.....	32
Conclusiones.....	35
Referencias bibliográficas.....	37

Presentación

Realizar una labor de defensa de los Derechos Humanos implica en todos los casos tomar una posición a favor de las víctimas, aunque eso implique reconocer que las violencias no serán nunca en blanco o negro, sino más bien en una variada tonalidad de grises.

Las víctimas de la violencia han sido y siguen siendo el silencio más cruel de nuestro pasado y presente, la violencia se ha convertido en nuestro diario vivir, y con ello, además de naturalizarla, nos hemos olvidado de las víctimas. Sin embargo, desde nuestra labor institucional queremos hacer manifiesta esta opción por las víctimas, especialmente por la juventud excluida y estigmatizada, así como por la urgencia que requiere visibilizar esas violencias de las que poco se habla y que siguen imposibilitando lograr la paz.

El Informe de violaciones a Derechos Humanos 2014 que presentamos es una muestra de nuestra intención de acompañar, apoyar y hacer visibles estas violencias que debemos considerar al momento de abordar los problemas que como país nos aquejan. Creemos en la posibilidad de construir un país donde la Cultura de Paz sea una práctica diaria y consciente de todas y todos, con lo cual necesitamos primero tener presentes todas las violencias, las de fuera, las del otro o la otra, y las nuestras. Esta labor exige mostrar en todas las formas posibles cómo la violencia está dentro de nuestras vivencias cotidianas, la comunidad y las instituciones. Solo de esta manera podremos construir nuevas propuestas de vida, comunidades solidarias y organizadas, instituciones coherentes y éticas en el desarrollo de sus funciones.

El Servicio Social Pasionista (SSPAS) lleva más de diez años desarrollando esfuerzos por reducir la violencia en el país, como

toda organización no gubernamental y sin fines de lucro el impacto que se ha tenido es limitado; sin embargo, el trabajo de liderazgos comunitarios, genuinos/as defensores/as de Derechos Humanos, nos anima a mantener nuestras acciones de sensibilización, formación y organización. Solo con comunidades fuertes y activas las víctimas dejarán de estar olvidadas en el pasado y contarán con un mayor apoyo y respaldo social.

Con este Informe, el SSPAS desea contribuir al análisis y la profundización de la situación de Derechos Humanos en los municipios donde se implementan acciones de prevención de la violencia. En este sentido, consideramos que la violencia y la criminalidad en el país son un efecto más de la exclusión y la desigualdad, de la vulneración constante de Derechos, y de la intención de mantener esta situación desde distintas estrategias. Por ello, es urgente visibilizar todas las violencias, especialmente la estatal, ya que solo así podremos reconocer en nuestro país un pueblo humano, solidario e inclusivo. Les invitamos, pues, a unirse a la lucha preferencial por las víctimas, para hacerla visible, acompañarla y así transformar su realidad y la nuestra.

Verónica Reyna
Subdirección de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista

Introducción

El Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Área de Derechos Humanos y su Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, desea exponer los datos recopilados durante 2014 en relación a las denuncias recibidas por supuestas violaciones a Derechos Humanos. La intención de este documento es el registro, la sistematización y el posicionamiento de posibles vulneraciones que la población de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo está denunciando. La labor del Observatorio implica retomar las denuncias de esta población y acompañar a los procesos de atención que las víctimas consideren pertinentes; en este sentido nos interesa la población que está viviendo estos hechos y apoyarles en el proceso de recuperar el control y la confianza en sí ante las situaciones que viven y el ejercicio de sus derechos.

Aunque este informe presenta casos de supuestas violaciones a Derechos Humanos, la atención y la investigación de los hechos denunciados implica un compromiso con las víctimas y la demanda de una respuesta institucional hacia ellas. Es por ello que nos interesa mostrar a qué poblaciones se está afectando, las distintas modalidades de las vulneraciones que denuncian y las características en que se dan estos hechos. Sin embargo, estos casos deben entenderse dentro de un marco específico, por lo que el informe presenta una breve descripción de la situación de criminalidad y violencia en el país y en los municipios de actuación del SSPAS. Además, presentamos datos de

las denuncias de violaciones a Derechos Humanos que recibe la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), con lo cual también nos interesa situar en cuanto a las tendencias que esta institución está registrando.

Se muestra, posteriormente, una descripción gráfica de los datos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, donde se presentan los datos sistematizados de acuerdo al relato de los hechos que las personas denunciaron al Observatorio. Esto nos permite hacer un análisis de la información que se registró y determinar relaciones más frecuentes y características de estos casos. Como es de esperarse, de los datos recopilados no pueden realizarse generalizaciones ni establecer tendencias, pero sí observar el comportamiento de estos hechos denunciados. Por otra parte, no se ha podido confirmar cuántos de estos casos son realmente violaciones a Derechos Humanos, ya que no ha sido posible verificar a través de la investigación institucional la veracidad de estos hechos.

Finalmente, presentamos nuestras conclusiones a partir de la información recopilada, con lo cual se pretende presentar puntos necesarios de profundizar y atender, tanto por las organizaciones sociales como por las instituciones públicas que están llamadas a ejercer su labor desde una visión y actuación que permita el goce y el disfrute de los Derechos Humanos a todas y todos.

CONTEXTO NACIONAL

El Salvador es un país caracterizado por altos niveles de violencia y criminalidad. Aunque en 1992 se logró dar fin a un conflicto armado que duró más de una década, lo cual permitió dar pasos relevantes en la conformación y el fortalecimiento de la institucionalidad y el Estado de Derecho, la cultura naturalizada de violencia y los niveles de impunidad han mermado gravemente en la situación de Derechos Humanos de la población salvadoreña.

En 2014 ganó la presidencia de la república el segundo gobierno del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) con la candidatura de Salvador Sánchez Cerén, con lo que el FMLN apostaba a dar continuidad a su política de gobierno. Sin embargo, durante el gobierno de Mauricio Funes, primer periodo presidencial del FMLN, las políticas de seguridad transitaron desde la priorización de la prevención violencia

y la atención integral, hacia las acciones represivas y punitivas, incluyendo como medidas el incremento de efectivos de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública y la aprobación de la Ley de Proscripción de Maras y Pandillas. Un punto esencial en su estrategia de seguridad fue la llamada tregua entre pandillas, con la cual luego de enfrentar uno de los años más violentos del país en 2011, se logró bajar el índice de homicidios de manera significativa; pero que también representó dudas y poca claridad sobre cómo asumir este proceso de tregua a largo plazo.

Este segundo gobierno del FMLN ha implicado el desafío de definir una política de seguridad más clara, así como hacer frente a la debilidad institucional y a los retos que implica la violencia como expresión de la permanente vulneración a Derechos Humanos.

Inseguridad y violencia

A partir de 2009, y luego de diez años donde el principal problema identificado por la población salvadoreña era la economía, el país cambió su preocupación hacia la delincuencia (CNSCC, 2014). Desde 2009 a la fecha, El Salvador señala como principal problema en el país la delincuencia, desplazando por primera vez las dificultades económicas y la falta de oportunidades laborales como elementos de mayor preocupación, esto frente al incremento de criminalidad y percepción de inseguridad.

En 2009 la tasa de homicidios fue de 71.2 por cada 100 mil habitantes, una de las más altas registradas en el país. En 2011 se tuvo una tasa de 70.3 por cada 100 mil habitantes, la segunda más alta registrada en los últimos años. En 2012, y ante el alza significativa de homicidios, la llamada tregua entre pandillas logró tener un fuerte impacto en el descenso de homicidios, bajando de 4,371 homicidios en 2011 a 2,594 en 2012, según datos de la Mesa Técnica conformada por la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la

República (FGR) y el Instituto de Medicina Legal (IML). Sin embargo, en 2014, y ante la incertidumbre de la continuidad o no de la tregua entre pandillas y la definición de la política de seguridad del gobierno de

Sánchez Cerén, los homicidios volvieron a subir a 3,912 (PNC). A continuación se muestran las alzas y bajas en el número de homicidios registrados en los últimos años.

Tabla 1. Número de homicidios registrados de 2011 a 2014 por parte de la Policía Nacional Civil (PNC)*

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de homicidios según PNC	4,382	4,005 ¹	4,371	2,594	2,499	3,912 ²

*Elaboración propia con datos de la Mesa Técnica, el IML y la PNC.

Según datos del Barómetro de las Américas de 2014, la percepción de inseguridad durante este año incrementó levemente de 43.8 en 2012 a 46.9 en 2014, y el porcentaje de victimización en el país también presentó un leve incremento, siendo en 2014 de 18.6%, en comparación con 17.5% registrado en 2012.

De un total de 3,912 homicidios cometidos en 2014, 53% de estos las víctimas fueron adolescentes y jóvenes, manteniéndose como la población más afectada por la violencia homicida, lo cual se ha convertido en una tendencia desde hace ya unos años. Durante 2014 se cometieron 294 asesinatos de mujeres, según el Instituto de Medicina Legal (IML), de estos solo 73 muertes fueron clasificadas como feminicidios, según datos de la PNC. Durante este mismo año, el 45% de las víctimas fueron mujeres entre 15 y 29 años, es decir, adolescentes y jóvenes.

Al igual que en años anteriores, en 2014 el 76.8% de estos homicidios fueron

cometidos con armas de fuego; no obstante, también se observa un alza en el número de armas matriculadas en el país, pasando de 6,332 armas en 2006 a 25,151 en 2011, según datos de la División de Armas y Explosivos de la PNC y el Ministerio de la Defensa Nacional (IUDOP, 2014). En el país se sigue registrando un alto número de armas ilegales; solo en 2012 se lograron incautar 2,657 armas cortas y largas, según datos del Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC). CASAC también ha señalado que al menos el 40% de las armas perdidas o robadas pertenecen a empresas de seguridad privada y el 58% a particulares. Sin embargo, ningún gobierno luego de firmados los Acuerdos de Paz ha impulsado medidas para disminuir la circulación legal e ilegal de armas en el país.

Por otra parte, durante 2014 los delitos de robo y hurto constituyeron el 71.7% de la criminalidad más comúnmente registrada. Según datos de la Fiscalía General de la

¹ Según datos del Instituto de Medicina Legal (IML).

² Según datos de la Policía Nacional Civil (PNC).

República (FGR), se registró más de 11 mil víctimas de robo y más de 14 mil víctimas de hurto en nuestro país durante 2014; las mujeres siguen representando la mayor

cantidad de víctimas de violencia sexual, constituyendo el 90% de estos casos. A continuación se detallan los delitos más frecuentemente registrados.

Tabla 2. Número de víctimas registradas por delito durante 2014 según la Fiscalía General de la República (FGR)*

Delitos	Robo	Hurto	Extorsión	Violencia sexual
Número de víctimas registradas	11,092	14,006	2,966	6,958

**Elaboración propia con datos de la FGR*

En relación al tema de pandillas, durante este periodo el gobierno saliente buscó romper cualquier vínculo con el proceso llamado tregua, estructuras a las que en algún momento les llegó a atribuir el 90% de los homicidios en el país. Sin embargo, de acuerdo a la Subdirección de Investigaciones de la PNC (IUDOP, 2014), del 2009 al 2013 se les han atribuido realmente entre un 10% y un 30% del total de los homicidios, siendo el mayor porcentaje en 2012, año en que inició la tregua, atribuyéndose un 30.9% de homicidios a las pandillas. Estos datos, aunque poco sólidos debido a debilidades en la investigación policial y de la Fiscalía, muestran una clara contradicción con el discurso oficial, tanto del anterior como del actual gobierno, sobre la responsabilidad real de los homicidios en el país, con lo cual vuelve a dejar en evidencia la necesidad de combatir una criminalidad de la que poco se habla: trata de personas, crimen organizado y tráfico de drogas.

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) ha identificado al menos dos estructuras de crimen organizado en el país: el Cartel de Taxis y Los

Perrones. Estas dos estructuras enfocadas al contrabando y el tráfico de drogas han tenido poca relevancia mediática en el país, a pesar de su conocida trayectoria. Sin embargo, en noviembre de 2014, Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, alias "Repollo", a quien se le vinculaba con una amplia red de contrabando de cocaína, recibió una condena de 77 años de prisión por tráfico de droga, condena que algunos expertos en el tema han denominado como rara debido a la debilidad institucional del país y a los conocidos contactos con políticos, policía y otras estructuras criminales que tenía el imputado. Las condenas que el Estado salvadoreño había logrado en torno al Cartel de Taxis se habían enfocado en delitos menores y no relacionados al crimen organizado directamente, con lo cual la sentencia dictada al Ulloa Sibrián sorprendió a la sociedad salvadoreña (In SightCrime, 2015).

Otra característica de la situación de violencia e inseguridad es el incremento del uso de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública. En 2014 se contabilizaban más de 11,000 efectivos de la Fuerza Armada (FAES) en tareas de

seguridad que son atribuidas a la Policía Nacional Civil (PNC). El expresidente Mauricio Funes ordenó en marzo de ese año la incorporación de 5 mil efectivos, que se sumaron a los 6,500 que se encontraban en tareas de seguridad junto con la PNC. Este número equivale a casi el 50% del número de agentes que actualmente tiene la policía, la cual a la fecha contaba con un aproximado de 23 mil agentes. A finales de 2011 y principios de 2012, el expresidente de la república Mauricio Funes Cartagena nombró al General David Munguía Payés y al General Francisco Salinas Rivera, Ministro de Justicia y Seguridad y Director de la Policía Nacional Civil, respectivamente; acciones que posteriormente fueron declaradas inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, retirándoles de sus cargos, en 2013. Aunque se logró destituir a militares de una institución creada luego de los Acuerdos de Paz con una visión civil y orientada a la seguridad pública, en abril de 2014 la Sala de lo Constitucional se declaró a favor de la participación de efectivos de la FAES en tareas de seguridad, manteniendo su presencia en las calles en tareas conjuntas con la PNC.

En 2014, el gobierno entrante de Sánchez Cerén fue poco a poco desligándose de la posibilidad de continuar con la tregua y en septiembre de 2014, instaló el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, conformado por diferentes sectores de la sociedad, el cual tiene como objetivo la creación de estrategias de atención a corto, mediano y largo plazo al problema de violencia y criminalidad en el país. Con esta iniciativa el gobierno parecía apostarle al diálogo y la construcción conjunta, sin incluir directamente a las pandillas y, sobre todo, a quienes habían facilitado el diálogo con las cabecillas de la Mara Salvatrucha y la fracción Sureña y

Revolucionaria del Barrio 18. Además, el Ejecutivo buscó posicionar la filosofía de la policía comunitaria como una nueva forma de ejercer la labor policial a nivel nacional, capacitando a todo su personal en esta línea. Sánchez Cerén mantuvo la Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia, creada en el periodo presidencial de Mauricio Funes, como una iniciativa de consolidarla como una política de Estado en el tema de seguridad, dando continuidad a los 5 ejes planteados por la misma. El año cerró con un proceso de diagnóstico realizado por el Consejo y la espera de sus propuestas a presentarse en 2015, con lo cual el gobierno mostraba un énfasis en abordar la problemática desde una perspectiva más integral, y que se alejaba claramente de la llamada tregua entre pandillas.

Aunque el informe de Violaciones a Derechos Humanos que se presenta desea analizar el contexto y los datos recabados durante 2014, es importante señalar algunos de los elementos de la situación de violencia e inseguridad y de las políticas y estrategias gubernamentales presentadas en los primeros meses de 2015. En enero de 2015 se presentó el Plan El Salvador Seguro, con lo cual se hacía público el trabajo realizado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), al que el gobierno se comprometió a ejecutar, orientando sus acciones a la necesidad de priorizar las estrategias más urgentes, sobre todo ante la falta de financiamiento de este plan. Sin embargo, el mismo mes el gobierno mostró una postura mucho más clara sobre la continuidad o no de la tregua, cerrando toda posibilidad a la misma. A partir de este hecho, el incremento de homicidios ha sido significativo, así como los ataques directos a agentes de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, lo cuales han sido

atribuidos a pandillas. Esto ha llevado a que el gobierno adopte medidas orientadas en la represión de estas estructuras, lo cual ha llevado a la creación de batallones especiales de la FAES y la PNC, así como a un incremento en las muertes a manos

de la PNC, registrando 140 asesinatos por parte de la PNC durante el mes de marzo, en enfrentamientos con supuestos pandilleros, de acuerdo a declaraciones públicas del Presidente de la República (ElFaro.net, 2015).

Situación de Derechos Humanos en El Salvador

La criminalidad y la violencia en El Salvador constituyen los efectos más evidentes de las desigualdades económicas y sociales, la marginalización y la exclusión, las constantes vulneraciones de derechos básicos como la educación, la salud, el trabajo digno, la participación ciudadana en la vida comunitaria y política del país. La violencia que caracteriza nuestro país viene a ser un elemento más que complejiza y dificulta el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos.

En su Informe de labores 2013-2014 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) admitió 2,549 denuncias de supuestas violaciones a Derechos Humanos, siendo 612 vulneraciones al derecho a la integridad personal. Además, la institución pública mayormente denunciada fue la Policía Nacional Civil, convirtiéndose en una tendencia de los últimos años. A continuación se detalla el número de denuncias registradas por la PDDH de acuerdo al Derecho Humano supuestamente vulnerado.

Tabla 3. Número de denuncias admitidas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) según Informe de labores 2013-2014*

Derecho Humano	Integridad personal	Debido proceso	Trabajo	Seguridad personal	Acceso a la justicia	Libertad personal	Salud
Número de denuncias admitidas	612	380	275	263	231	181	162

**Elaboración propia con datos de la PDDH*

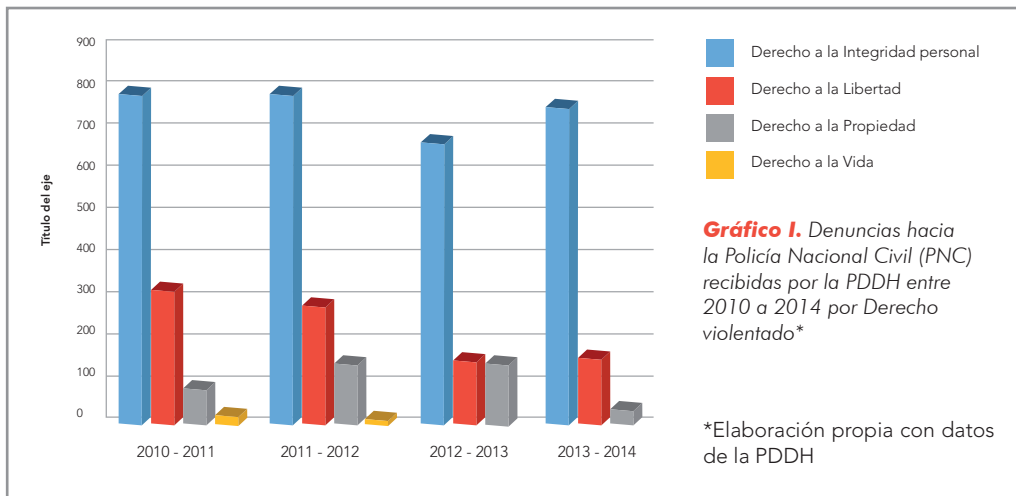
La PDDH también ha registrado las instituciones públicas más denunciadas durante este periodo, siendo la PNC quien registra la mayor cantidad, constituyendo el 56% de las denuncias recibidas de supuestas vulneraciones a Derechos Humanos. A continuación se detalla el número de denuncias admitidas por institución.

Tabla 4. Número de denuncias admitidas por institución según Informe de labores 2013-2014 de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)*

Instituciones denunciadas	Policía Nacional Civil (PNC)	Gobiernos locales	Juzgados y Tribunales	Fiscalía General de la República	Fuerza Armada (FAES)	Procuraduría General de la República (PGR)
Número de denuncias admitidas	1,431	414	199	190	159	124

*Elaboración propia con datos de la PDDH

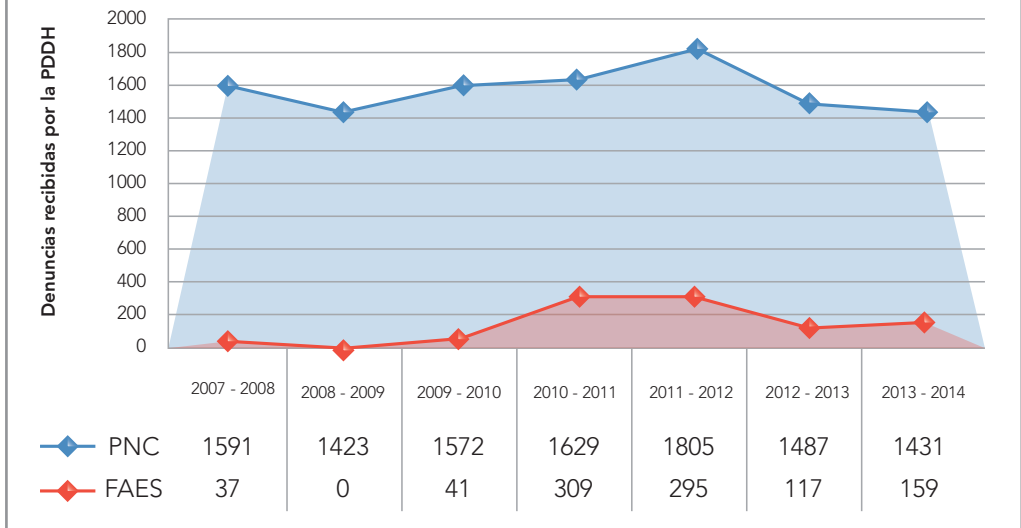
Desde 2007, y con base a datos de los informes de labores presentados por la PDDH, la PNC ha sido la institución que registra mayores denuncias. Esta situación es preocupante ante el incumplimiento de su mandato constitucional, ya que la Constitución de la República de El Salvador la designa como la institución a cargo de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos. A continuación se detalla el número de denuncias hacia la PNC recibidas por la PDDH según



el Derecho Humano vulnerado.

Por otra parte, preocupa el registro de denuncias hacia la Fuerza Armada (FAES) durante estos últimos años que, aunque no se acerca en número a las denuncias hechas contra la PNC, sí presentan las mismas características que la PNC en cuanto a derechos vulnerados. Además, como se observa en el siguiente gráfico, es significativo el aumento de denuncias registradas por la PDDH a partir de 2010. En 2009 el expresidente Mauricio Funes incluyó a la FAES en tareas de seguridad pública hasta septiembre de 2010, tiempo que fue extendiendo cada año de su mandato. Como se observa en el gráfico a partir de 2010 las denuncias registradas pasaron de 41 a 309, aumentando más de 7 veces en número.

Gráfico II. Denuncias hacia la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), recibidas por la PDDH entre 2007 a 2014*



*Elaboración propia con datos de la PDDH. En informe de labores de 2008-2009 de la PDDH no aparece registro de denuncias hacia la FAES.

Se hace énfasis en los datos recogidos en casos de presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada debido a los datos recogidos por nuestro Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que según estos también muestra esta tendencia descrita por la PDDH, en cuanto a las denuncias hacia la PNC y la participación de la Fuerza Armada en algunos de estos casos.

Situación de los municipios de intervención: Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya ha priorizado la atención a casos de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, donde el Servicio Social Pasionista realiza trabajo de prevención de la violencia. En este sentido, se presenta a continuación algunos datos generales de los municipios y de violencia e inseguridad en estos territorios.

La población en estos municipios, según datos de la DIGESTYC (2007) es de 157,188 habitantes en Mejicanos, 37,358 habitantes en Ayutuxtepeque y 74,414 habitantes en Cuscatancingo; con un promedio de escolaridad en Mejicanos y Ayutuxtepeque es de 8.3, y en Cuscatancingo de 7.1. El aproximado de población ocupada

laboralmente es de 63,478 en Mejicanos, 15,484 en Ayutuxtepeque y 27,734 en Cuscatancingo. En este sentido, el municipio que presenta menor porcentaje de personas ocupadas laboralmente de acuerdo a su población total es Cuscatancingo, con un 37%; siguiéndole Mejicanos con un 40% y, por último, Ayutuxtepeque con 41% de su población ocupada.

Por otra parte, de acuerdo a datos de la Fiscalía General de la República (FGR) de los tres municipios señalados arriba, Mejicanos es el que presenta un mayor registro de criminalidad. Solo en 2014 se cometieron 112

homicidios en este municipio, de los cuales 10 fueron clasificados como feminicidios y 73 como homicidio agravado. En todo el país solo 5 municipios registraron más de 100 homicidios durante 2014, siendo el municipio de Mejicanos uno de estos cinco, y sumando entre los cinco 807 homicidios del total nacional. No obstante, durante el mismo periodo, la Fiscalía General de la República (FGR) solo llegó a judicializar 48 homicidios en Mejicanos. Además, se registró un alto número de robos y hurtos, así como de casos de extorsión y violencia sexual. A continuación se detallan estos datos en comparación con los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

Tabla 5. Número de delitos registrados en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo en 2014 según la Fiscalía General de la República (FGR)*

Municipios/delitos	Homicidios	Feminicidios	Robos	Hurtos	Extorsión	Violencia sexual
Mejicanos	112	10	484	348	67	181
Ayutuxtepeque	10	1	48	101	12	17
Cuscatancingo	37	0	50	41	7	48

*Elaboración propia con datos de la FGR

En los tres municipios se han instalado Comités Municipales de Prevención de Violencia, respondiendo a la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia lanzada por el gobierno de Mauricio Funes y mantenida en el gobierno de Sánchez Cerén. Además, se cuentan con Observatorios Municipales de Delitos, con los cuales se busca retroalimentar las estrategias de prevención y combate al delito en los municipios señalados.

Antecedentes institucionales

Servicio Social Pasionista – SSPAS

En el contexto de violencia y criminalidad del municipio de Mejicanos surge el Servicio Social Pasionista (SSPAS) como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos organizativos para el ejercicio pleno de sus derechos. En 2010 amplía su accionar a los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo como parte de su estrategia de apoyo a las comunidades de vida y comunidades educativas. El SSPAS desarrolla acciones de sensibilización, formación humana y técnica, y acompañamiento a procesos de organización y participación, desde

un marco de Derechos Humanos, género y cultura de paz. Sus intervenciones se implementan en los tres niveles de prevención de la violencia, buscando aportar a la disminución de esta en los tres municipios.

En el marco de este trabajo el SSPAS ha buscado priorizar el monitoreo de Derechos Humanos en los municipios donde interviene, con lo cual a partir de 2013 se crea el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 se constituye como un componente de trabajo del Área de Derechos Humanos del SSPAS.

Área de Derechos Humanos del SSPAS

El Área de Derechos Humanos del SSPAS surge en 2014 con la intención de priorizar en su planificación estratégica el monitoreo y la incidencia en la situación de Derechos Humanos en los tres municipios de trabajo institucional. El área comprende tres componentes de trabajo que buscan contribuir al respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de la población de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Los componentes de trabajo son:

Promoción de Derechos Humanos

Objetivo: Promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos.

Dentro de este componente se implementan acciones de sensibilización y formación sobre cultura de paz, género, masculinidades y Derechos Humanos (DDHH), realizando campañas de sensibilización, cursos formativos y acompañando procesos organizativos de promoción y defensa de DDHH.

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

Objetivo: Denunciar la situación de Derechos Humanos, con énfasis en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya cuenta con un sistema de registro, sistematización y posicionamiento de casos de supuestas violaciones a Derechos Humanos que son denunciadas por la población de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y

Cuscatancingo. Como parte del trabajo del Observatorio se brinda asesoría jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento. De este proceso surgen los Informes anuales de violaciones a DDHH.

Investigación e incidencia

Objetivo: Desarrollar procesos de análisis y profundización de la situación de Derechos Humanos.

Como parte del trabajo de este componente se busca retomar los procesos

de promoción de derechos y de análisis de la situación de los mismos para el establecimiento de alianzas estratégicas y acciones de incidencia que permitan contribuir a la protección y garantía de los Derechos Humanos en el país, pero especialmente en los municipios de intervención. De igual manera, se crean informes especiales de casos de supuestas violaciones a Derechos Humanos, así como de problemáticas asociadas a la vulneración de derechos.

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

El Observatorio surge en 2013 para el registro, la sistematización y el posicionamiento de supuestas violaciones a Derechos Humanos denunciados en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Como parte del trabajo de atención a estos casos se brinda asesoría jurídica y asistencia psicológica a las víctimas, y se deriva a las instituciones públicas pertinentes en cada caso para su atención y búsqueda de restitución de derechos. En estos casos, también se solicita el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios que la persona denunciante o víctima requiera.

El Observatorio ha priorizado dentro de su campo de acción el monitoreo de cinco Derechos Humanos, con base a las preocupaciones institucionales sobre la realidad de los municipios donde se trabaja. En este sentido, las denuncias recibidas en el marco de la posible vulneración a otros derechos que no son monitoreados por el Observatorio, son derivadas a organizaciones sociales o instituciones públicas que puedan brindar una mejor atención. A continuación se detallan los Derechos Humanos que el Observatorio documenta.

Derechos Humanos	Forma de violación de Derecho Humano
Derecho a la Vida	- Homicidio - Homicidio tentado - Femicidio
Derecho a la Integridad	- Intimidación/persecución - Tratos crueles e inhumanos - Tortura - Violación sexual - Amenazas - Malos tratos - Agresión sexual
Derecho a la libertad	- Privación de libertad - Desaparición forzada - Detención arbitraria

Derecho a la justicia	- Falta al debido proceso - Retardación de la justicia - Obstaculización de la justicia
Derecho a la propiedad	- Allanamiento - Daños a la propiedad

A la fecha el Observatorio ha publicado dos informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio, y el Informe anual de

violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014.

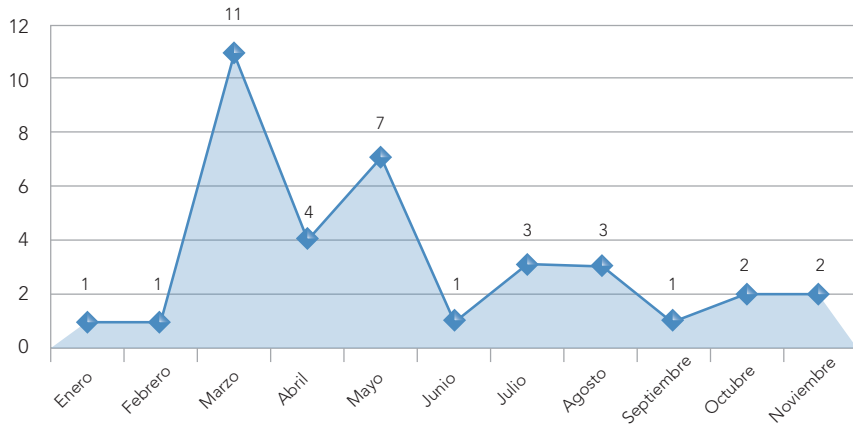
Presentación de casos registrados de supuestas violaciones a Derechos Humanos

Aunque en 2014 se presentó el Informe de violaciones a Derechos Humanos correspondiente a los meses de marzo de 2013 a junio 2014, el SSPAS ha querido sistematizar y presentar los casos registrados de enero a diciembre de 2014. Durante 2014 se registraron 36 casos de supuestas violaciones a Derechos humanos. Para este registro se contó con con dos mecanismos, uno al interior del SSPAS que permitió derivar casos de los cuales conocía la

institución, y dos, de manera externa a través de la difusión del Observatorio y sus servicios con liderazgos comunitarios, organizaciones sociales e instituciones públicas. Además, se contó con una ficha de registro de los casos, la cual permite ingresar los datos demográficos básicos de la persona denunciante, la supuesta víctima y los hechos ocurridos según quien denuncia.

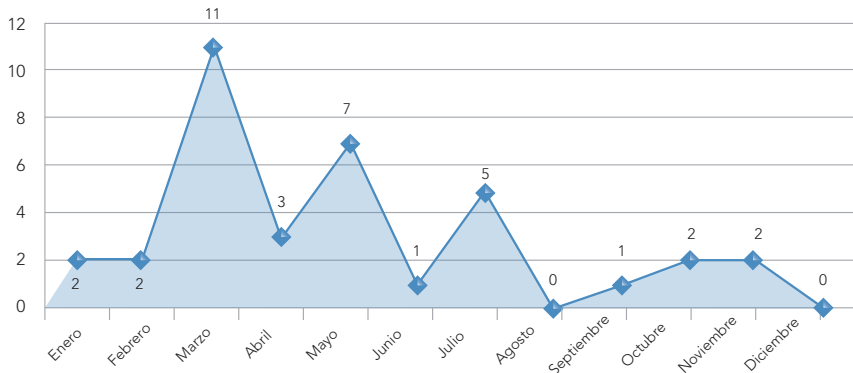
Es a partir de este registro que se presentan los siguientes datos, con lo cual es necesario advertir que el análisis se realiza con base a los 36 casos registrados y de acuerdo a lo expuesto por las personas que denunciaron los hechos en el Observatorio. Por último, se requiere mencionar que la presentación de estos datos no pretende brindar un panorama completo de la situación de Derechos Humanos de los tres municipios de intervención, sino más bien contribuir a identificar problemáticas que sean necesarias de la atención gubernamental en cuanto a la atención de víctimas y la creación de mecanismos de respuesta institucional más ágiles y efectivos para el respeto, la protección y la garantía de Derechos. De igual manera, los casos son presentados sin la posibilidad de contar con datos sobre la determinación de responsabilidad o no por parte de las instituciones denunciadas, ya que no se cuenta con la resolución de estos casos por parte de las instancias correspondientes en cada uno de ellos.

Gráfico 1. Número de casos recibidos en el Observatorio de enero a diciembre de 2014

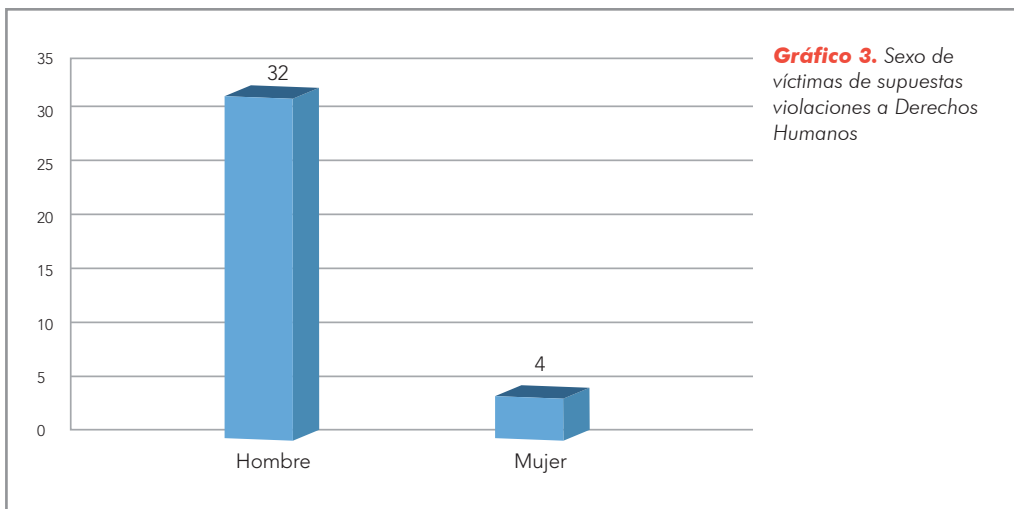


El Gráfico 1 muestra los casos registrados de enero a diciembre de 2014 por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, contabilizando un total de 36 casos. En ella se muestra un mayor registro de casos durante los meses de marzo y mayo, en los cuales ingresaron al Observatorio 11 y 7 casos, respectivamente.

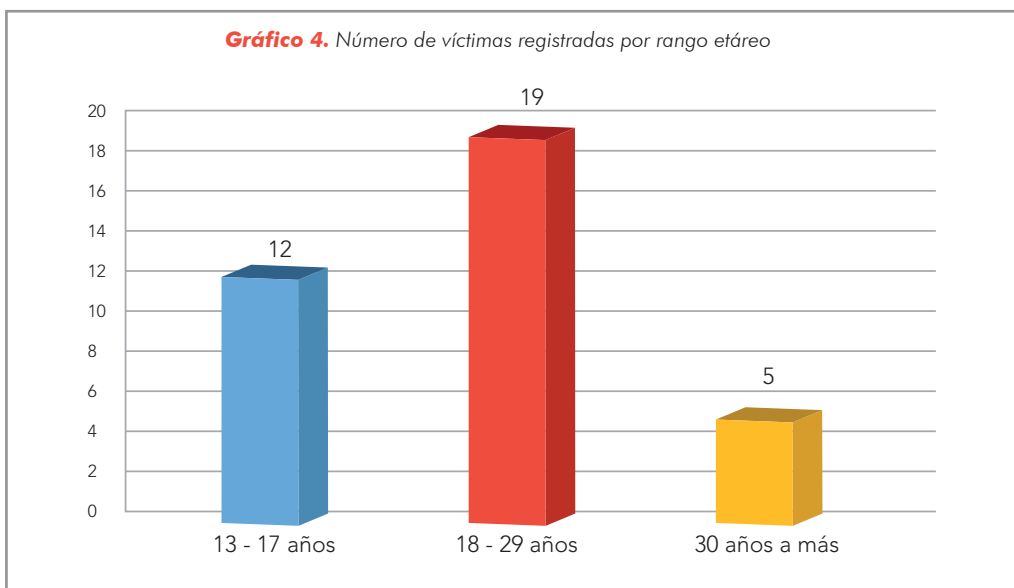
Gráfico 2. Meses en los que ocurrieron los hechos de supuestas violaciones a DDHH



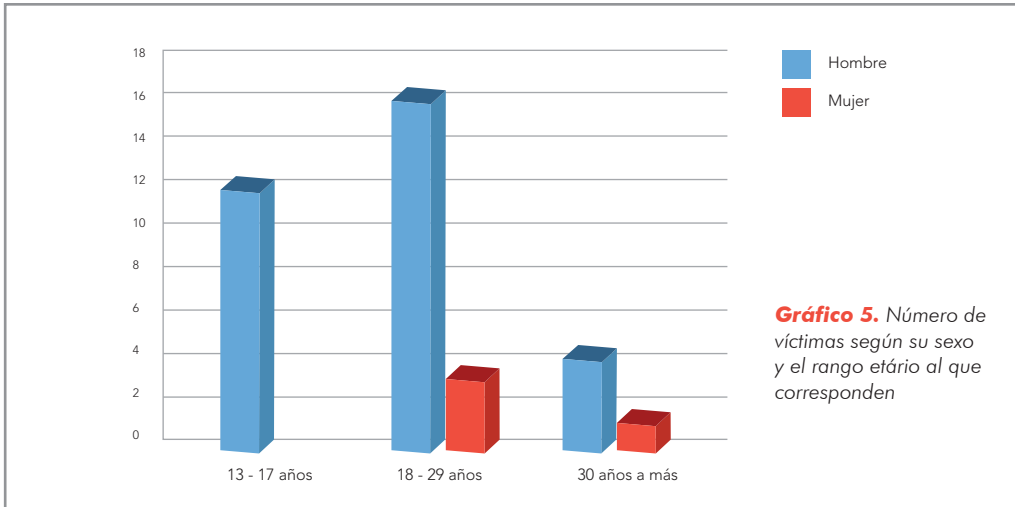
En comparativa con el gráfico anterior, en el Gráfico 2 se muestra el reporte, de acuerdo a las personas que denunciaron, de los meses en que ocurrieron los hechos denunciados. Se observa, nuevamente, mayor ocurrencia durante los meses de marzo y mayo, siguiéndole el mes de julio.



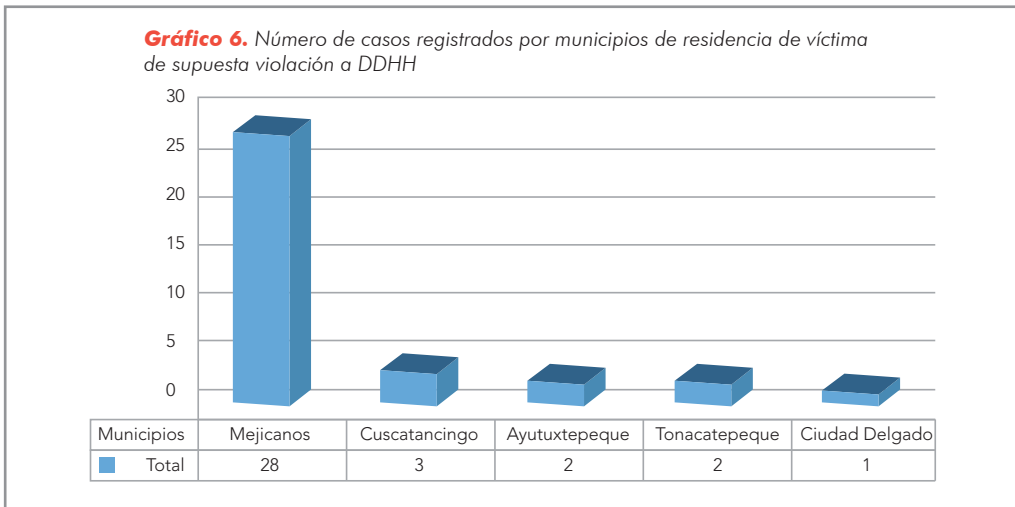
En 2014 se registraron 32 hombres como víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos, representando el 89% de los casos registrados por el Observatorio en este periodo, tal como lo muestra el Gráfico 3. Solo se registraron 4 mujeres como posibles víctimas de violaciones a Derechos Humanos.



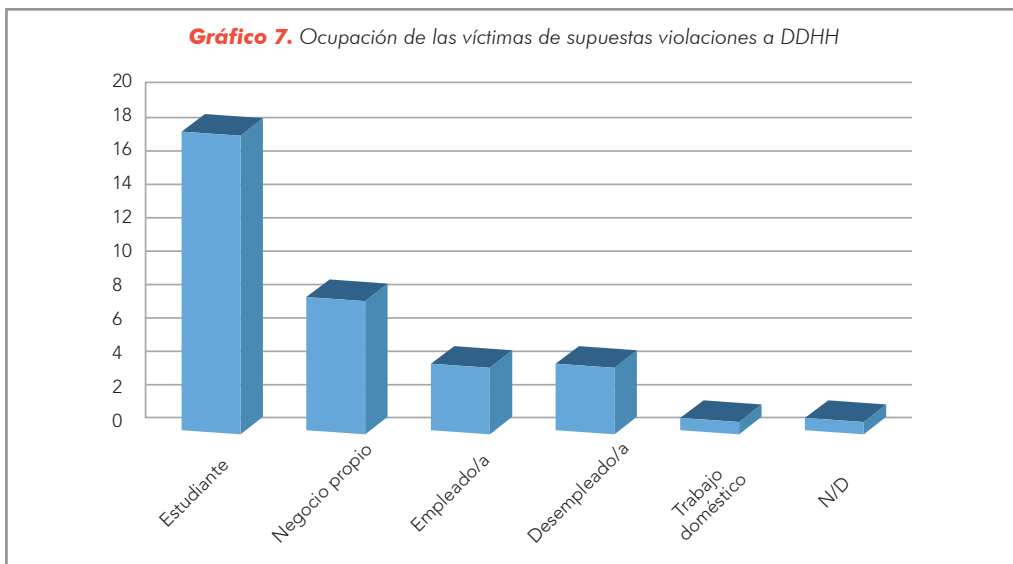
De acuerdo al Gráfico 4, el 86% de los casos registrados muestran a adolescentes y jóvenes como víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos; constituyendo 31 casos de los 36 expuestos. La población joven, determinada por la Ley General de Juventud en el rango de 15 a 29 años, se muestra como la mayor población registrada como víctima



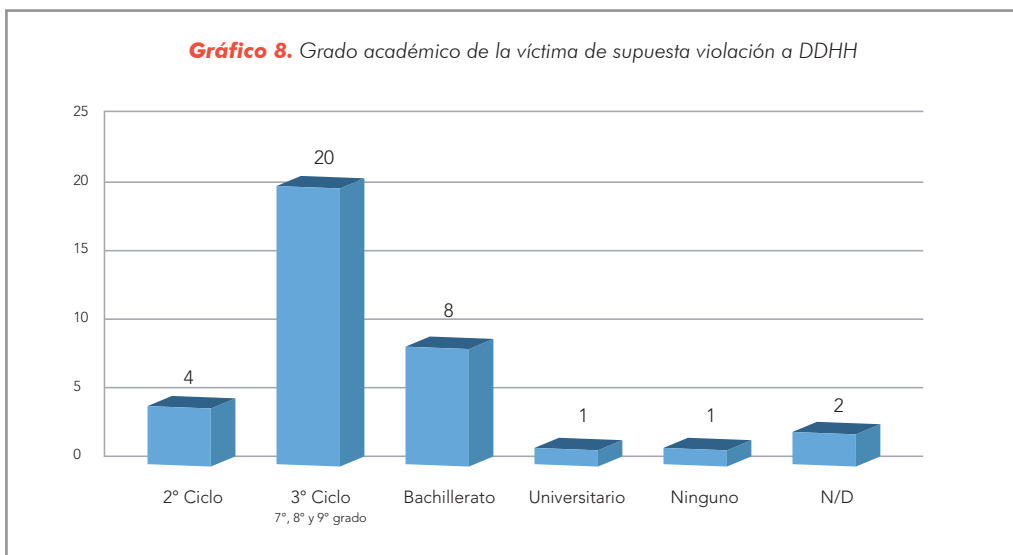
Como muestra el Gráfico 5, adolescentes hombres y mujeres y hombres jóvenes son quienes más se registraron en el Observatorio como víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos.



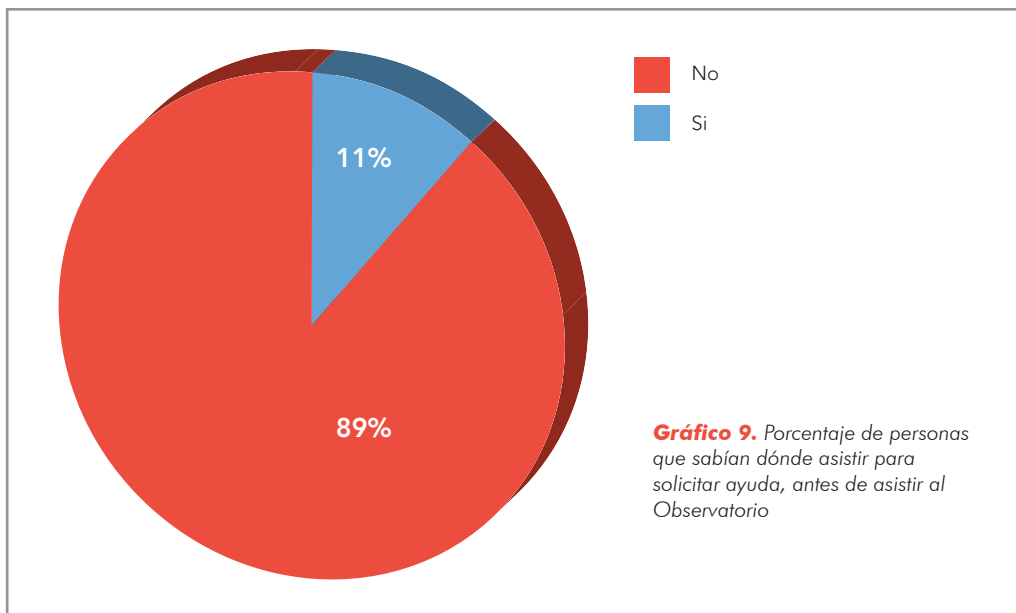
En el Gráfico 6 se muestra el número de casos registrados por el Observatorio durante 2014 de acuerdo al municipio de residencia de la víctima de supuesta violación a Derechos Humanos. En este gráfico se observa el registro de casos de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Tonacatepeque y Ciudad Delgado, estos dos últimos han sido incluidos aunque el énfasis del monitoreo de casos se realiza en los tres primeros. El gráfico presenta un mayor registro de casos en el municipio de Mejicanos, con 28 casos registrados del total de 36.



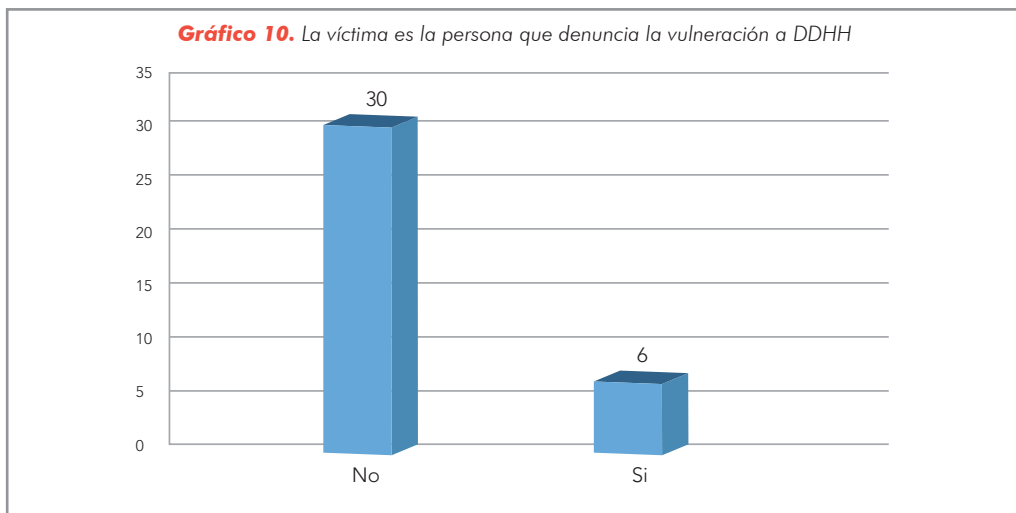
De acuerdo al Gráfico 7 la mayor parte de víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos son estudiantes, con 18 de los casos registrados. Esto puede deberse a que la mayoría de los casos también responden a adolescentes y jóvenes.



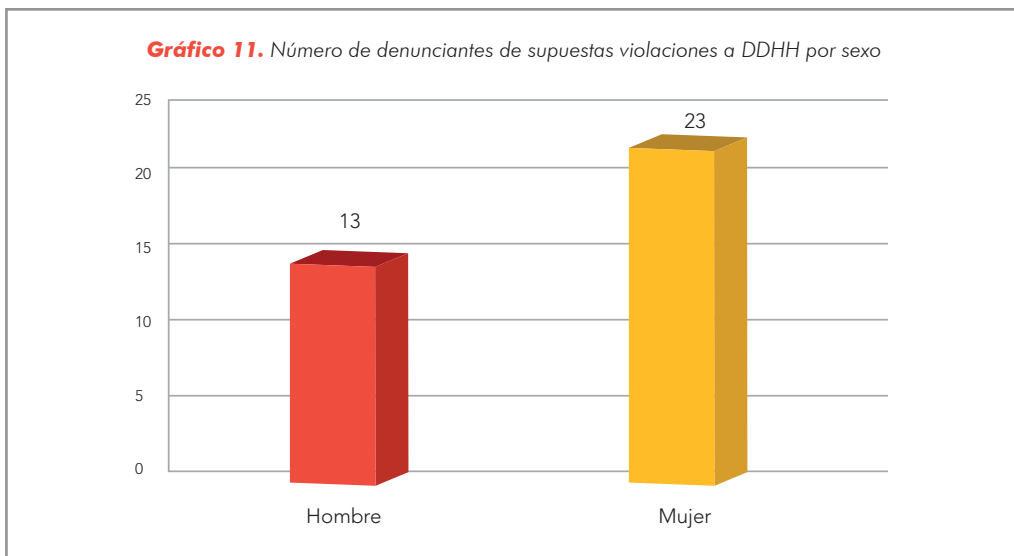
De igual manera, por ser en su mayoría casos de adolescentes y jóvenes, se observa en el Gráfico 8 que en la mayoría de casos (28) cuentan con un grado académico de tercer ciclo o bachillerato.



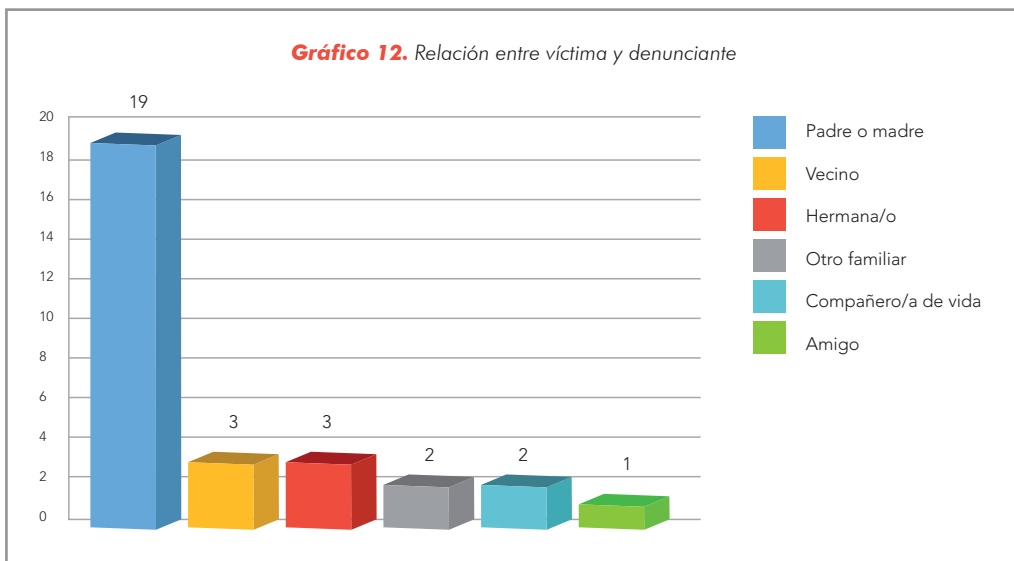
En el Gráfico 9 se muestra el porcentaje de personas atendidas que denunciaron casos de posibles vulneraciones a Derechos Humanos y quiénes de estas conocían a dónde acudir antes de visitar el Observatorio, mostrando que la mayoría de las personas atendidas no conocía a qué institución acudir para presentar su caso.



De los 36 casos recibidos, en 30 de ellos la persona que denunció la supuesta violación a Derechos Humanos no fue la víctima de esta. Como se observará más adelante, generalmente es algún familiar quien realiza la denuncia.

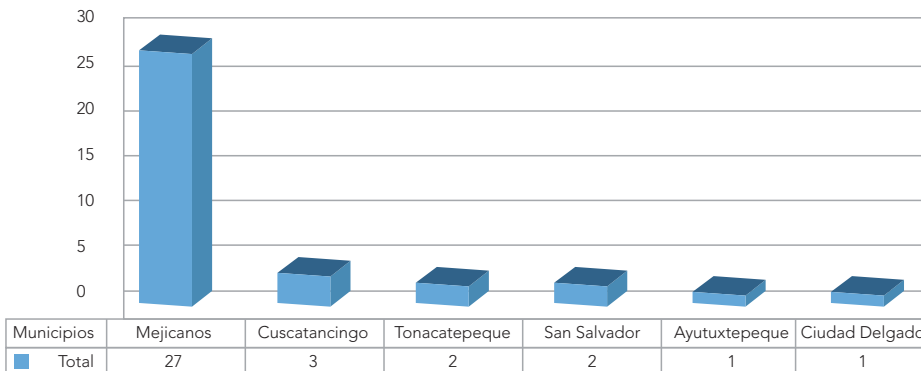


Aunque la mayoría de casos reportan a hombres adolescentes y jóvenes como víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos, quienes denuncian los casos tienden a ser mujeres, tal y como muestra el Gráfico 11.



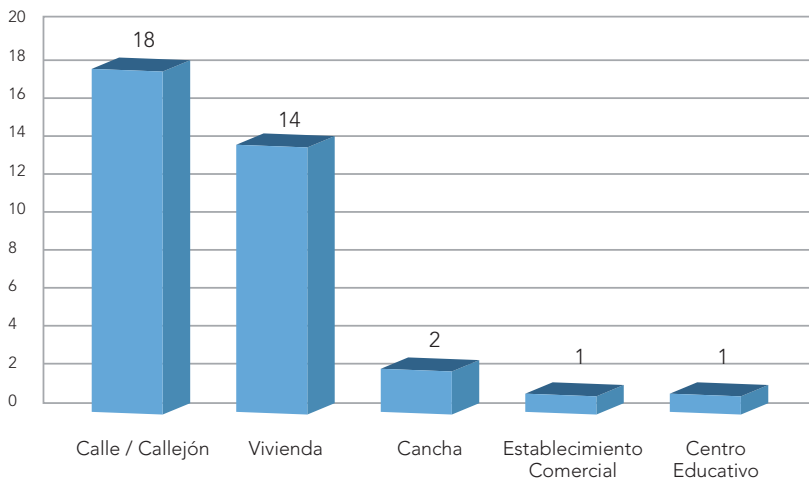
De acuerdo al Gráfico 12, en 26 casos de los 36 registrados quienes denuncian son familiares cercanos a la víctima de supuesta violación a Derechos Humanos, generalmente madres o padres de esta.

Gráfico 13. Municipio en el que se realizó la supuesta violación de DDHH



De acuerdo al Gráfico 13, en 27 de los casos registrados los hechos ocurrieron en el municipio de Mejicanos. Se presentan también los casos registrados en municipios no priorizados pero recibidos durante 2014. Dos de las víctimas provenientes de Mejicanos y Ayutuxtepeque reportaron que los hechos sucedieron en el municipio de San Salvador.

Gráfico 14. Lugar donde se realizó la supuesta violación a DDHH

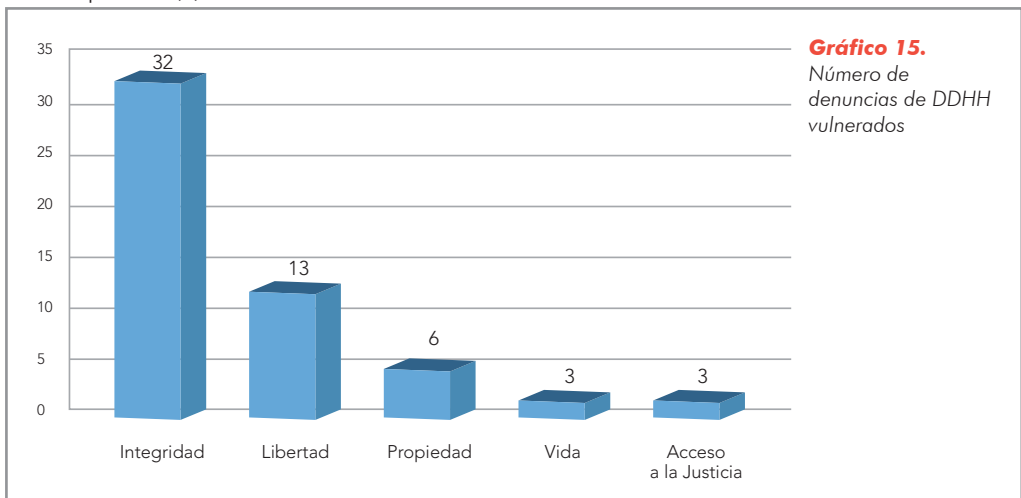


Como muestra el Gráfico 14, los lugares de mayor ocurrencia de los hechos reportados como vulneraciones a Derechos Humanos son calles/callejones y viviendas de las víctimas, correspondiendo a 32 casos de los registrados.

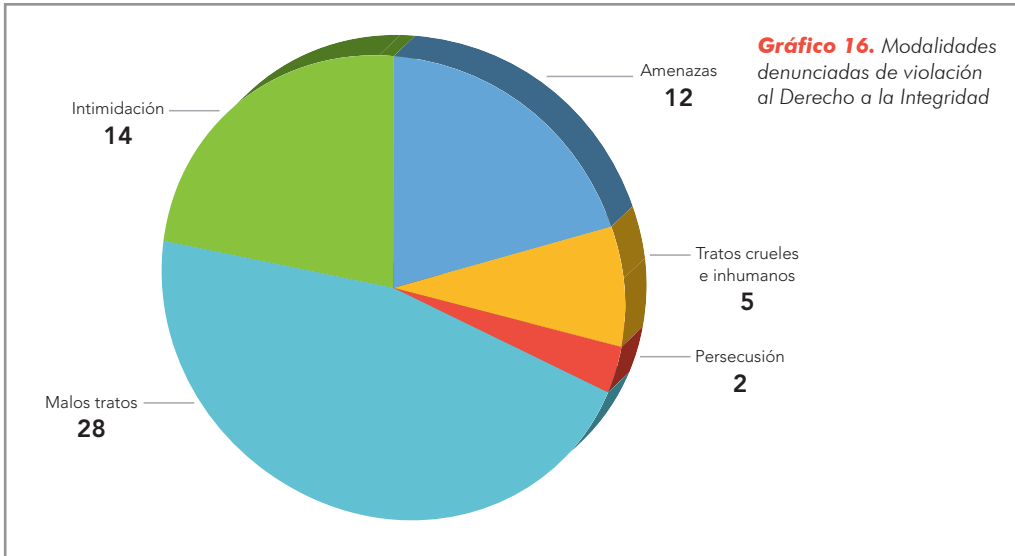
Tabla 6. Registro de casos de acuerdo al número de DDHH denunciados

N° de DDHH vulnerados	Derechos Humanos vulnerados	Número de casos
1	Integridad	14
	Acceso a la Justicia	2
	Libertad	1
2	Integridad, Libertad	10
	Integridad, Propiedad	5
	Vida, Integridad	2
3	Integridad, Libertad, Propiedad	1
	Vida, Acceso a la Justicia, Libertad	1

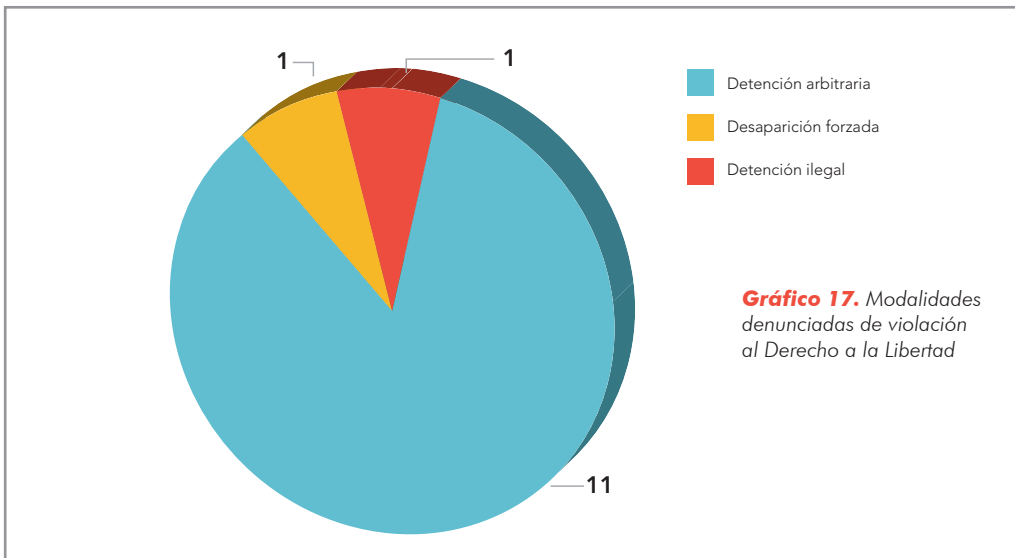
De los casos registrados se determinó en cuántos de ellos la personas denunciante de la vulneración señalaba más de un Derecho. De acuerdo a la Tabla, en 17 casos se ha registrado la vulneración de dos Derechos Humanos y en 17 casos solo un Derecho. Solo en 2 casos se registró la vulneración de tres Derechos. Como se observa, la relación más frecuente que se registró corresponde a la vulneración del Derecho a la Integridad y el Derecho a la Libertad, siendo estos 10 de los casos; le sigue la denuncia del Derecho a la Integridad y el Derecho a la Propiedad (5).



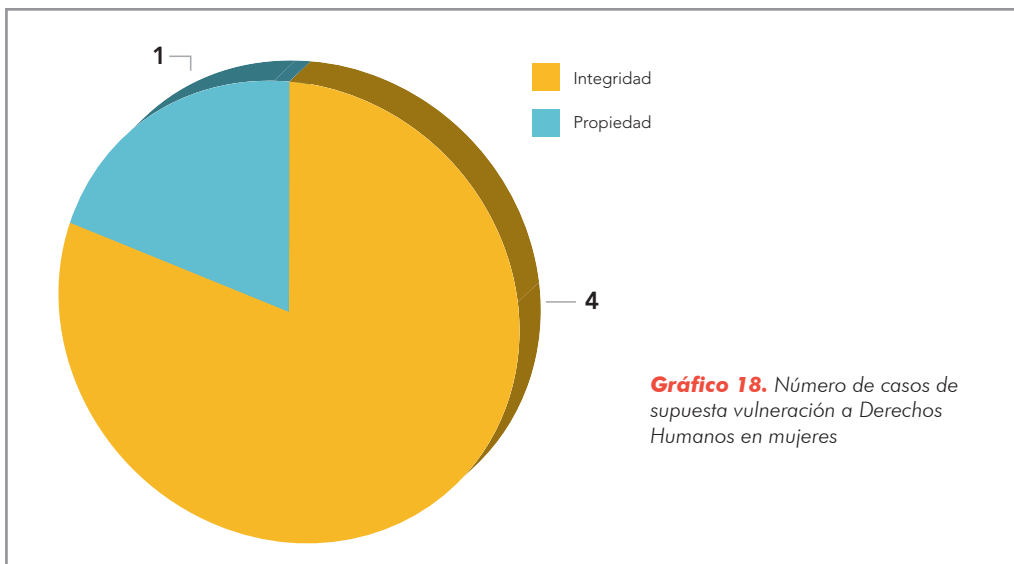
Con base a los 36 casos recibidos en el Observatorio se registraron 57 denuncias de los Derechos monitoreados, es decir, del Derecho a la Integridad, Derecho a la Libertad, Derecho a la Propiedad, al Acceso a la Justicia y a la Vida. De estas 57 denuncias, y de acuerdo al Gráfico 15, el Derecho Humano que se reporta más veces denunciado durante 2014 es el Derecho a la Integridad Personal, denunciado en un 56%, registrando 32 denuncias de este Derecho. Le sigue el Derecho a la Libertad Personal con 13 denuncias (23%) y el Derecho a la Propiedad Privada con 6 denuncias (10%).



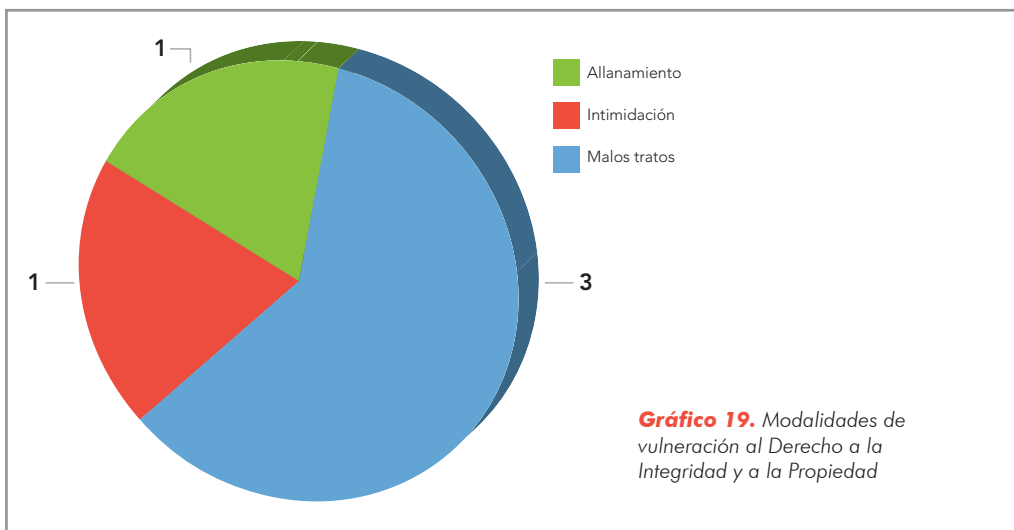
De acuerdo al Gráfico 16, el Derecho a la Integridad fue denunciado 61 veces en cinco modalidades diferentes, de estas, la modalidad más frecuente que se mencionó fue la de Malos tratos, señalada 28 veces (46%). Le sigue la modalidad de Intimidación (14 veces, 23%) y Amenazas con 12 registros (20%).



En el caso del Derecho a la Libertad, la modalidad más frecuente que se denunció fue Detención arbitraria, con 11 casos reportados. Le siguen Detención arbitraria y Desaparición forzada con un caso cada una.



De los casos registrados, se denunciaron cuatro casos de supuestas violaciones a Derechos Humanos donde las víctimas eran mujeres; en uno de ellos se reportan dos Derechos vulnerados, el Derecho a Integridad y a la Propiedad. En los otros tres solo se denunció la violación del Derecho a la Integridad, como lo muestra el Gráfico 18.



De acuerdo al Gráfico 19, la modalidad de Malos tratos se denuncia de manera más frecuente en los casos donde se registra a mujeres como víctimas de supuestas vulneraciones a sus Derechos.

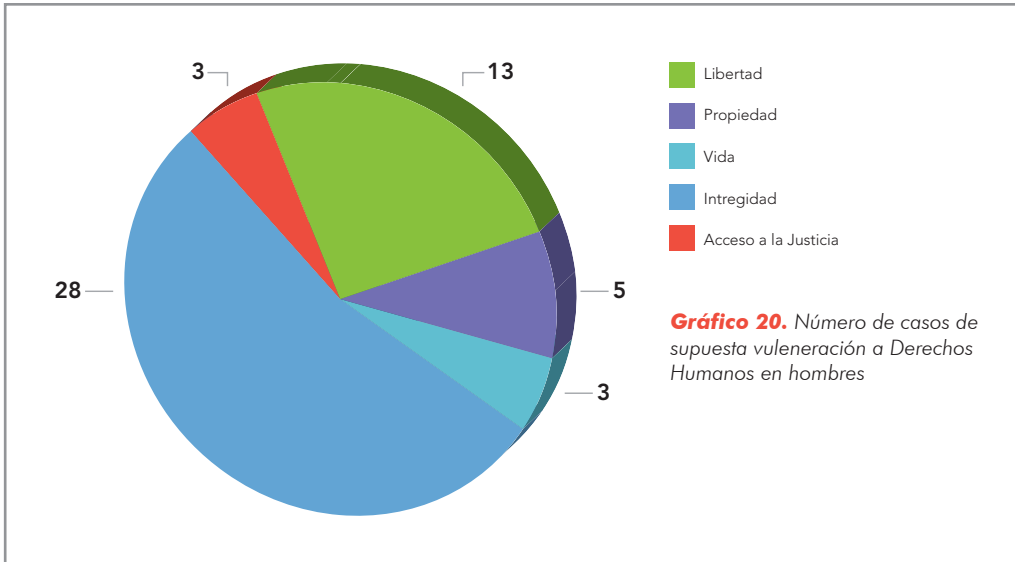


Gráfico 20. Número de casos de supuesta vulneración a Derechos Humanos en hombres

El Gráfico 20 muestra que en el caso de los hombres el Derecho más denunciado fue el de Integridad, con 28 denuncias; le sigue el Derecho a la Libertad (13) y el Derecho a la Propiedad (5). De nuevo, el gráfico expone los datos con base al número de denuncias registradas en cada derecho.

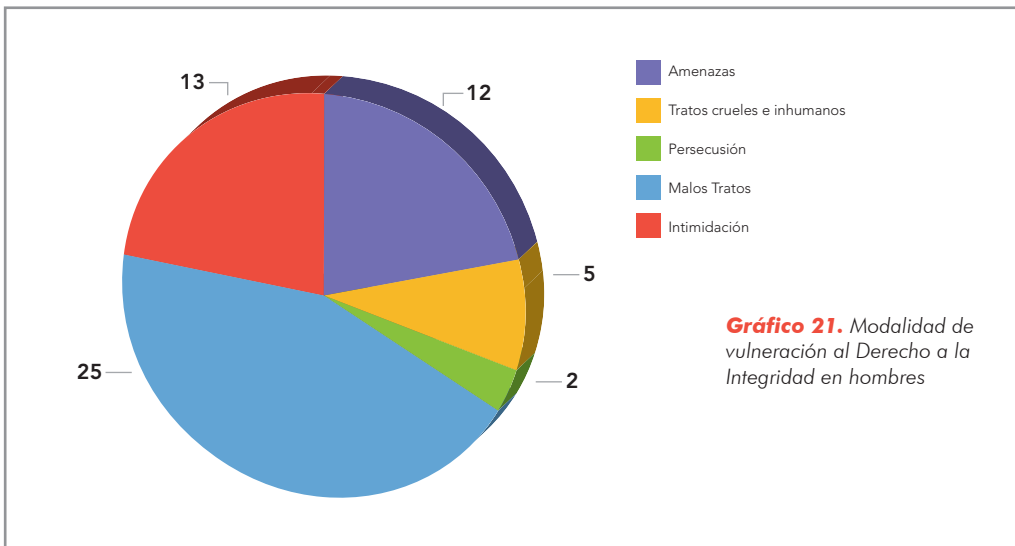
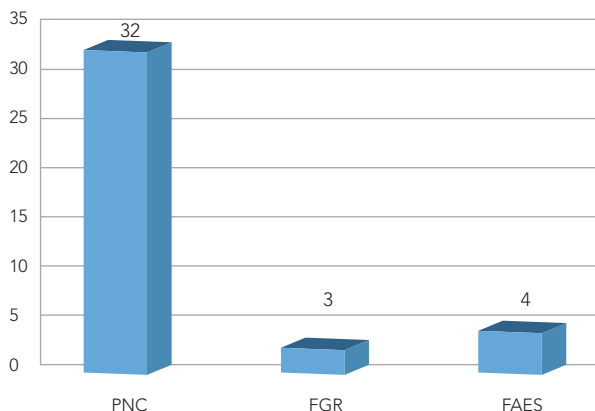


Gráfico 21. Modalidad de vulneración al Derecho a la Integridad en hombres

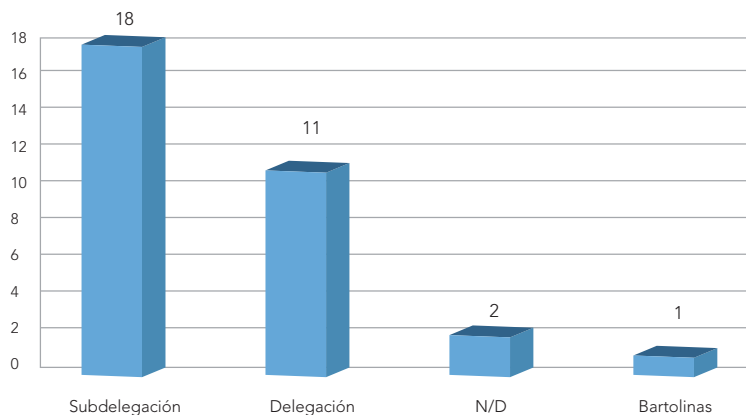
En el caso de los hombres que denuncian vulneraciones al Derecho a la Integridad, el Gráfico 21 muestra que la modalidad que más se denuncia es la de Malos tratos (25 veces), le sigue la modalidad de Intimidación (13) y la de Amenazas (12).

Gráfico 22. Institución denunciada como responsable de la violación a DDHH



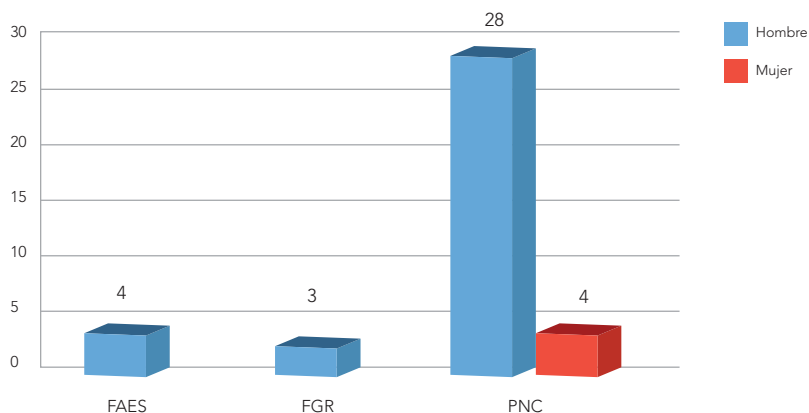
De acuerdo a los casos registrados, la institución más denunciada en supuestas vulneraciones a Derechos Humanos es la Policía Nacional Civil (PNC), con 32 denuncias. Le sigue la Fuerza Armada (FAES), con cuatro denuncias, dos de ellas en tareas conjuntas con la PNC y dos en tareas únicas. Por último, según los datos recabados, la Fiscalía General de la República fue denunciada en tres casos.

Gráfico 23. Dependencia de la PNC denunciada como responsable de la supuesta violación de DDHH



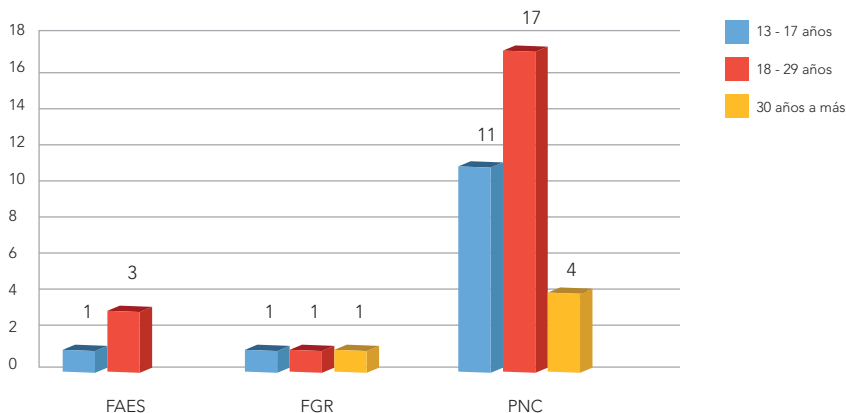
En los casos donde se ha denunciado a la Policía Nacional Civil, las dependencias de esta que más se mencionan son las Subdelegaciones (18 denuncias) y las Delegaciones (11 denuncias).

Gráfico 24. Institución denunciada como responsable de la vulneración a DDHH, por sexo de la víctima

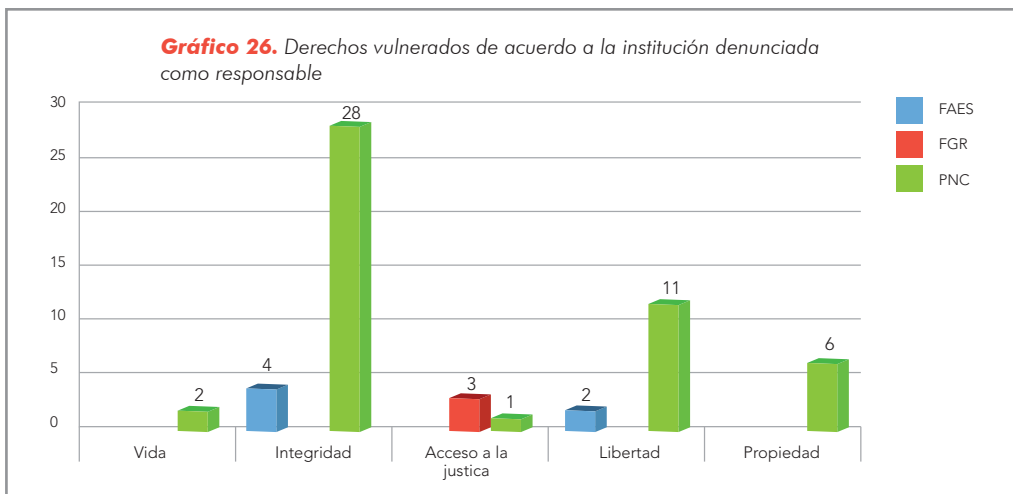


En el Gráfico 24 se observa que en la mayoría de casos donde la víctima es hombre estos denuncian a la PNC como institución responsable de la vulneración de sus derechos (28 denuncias). De la misma forma, también las mujeres denuncian mayoritariamente a la PNC. Le sigue la FAES con 4 denuncias.

Gráfico 25. Institución denunciada como responsable de la vulneración a DDHH, por rango de etario de víctima



Del número de denuncias por institución, sobresalen las personas adolescentes y jóvenes que denuncian a la Policía Nacional Civil (PNC), sumando un total de 28 denuncias hacia esta institución. Le sigue la Fuerza Armada (FAES) con 4 denuncias donde la víctima es adolescente o joven.



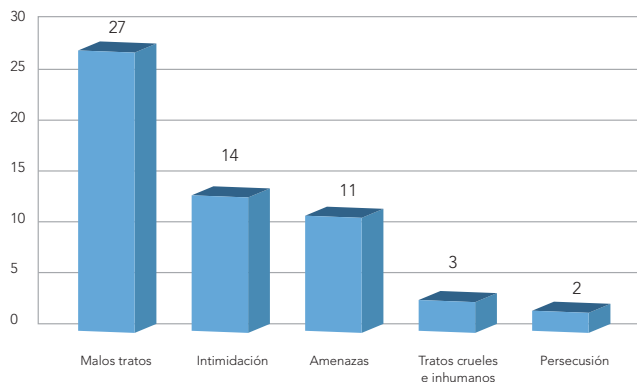
De acuerdo al registro de denuncias de posibles violaciones a Derechos Humanos, las instituciones que se señalan de manera más frecuente, de acuerdo a estos derechos, son: PNC, el Derecho a la Integridad (28) y Derecho a la Libertad (11); la FAES, Derecho a la Integridad (4) y Derecho a la Libertad (2); y, la FRG, Derecho al Acceso a la Justicia (3).

Tabla 7. Número de modalidades en que se denunció la vulneración a Derechos Humanos

Derecho	Modalidad	Institución		
		PNC	FAES	FGR
Derecho a la vida	Homicidio	1		
	Homicidio tentado	2		
Derecho al Acceso a la Justicia	Retardación de justicia			3
Derecho a la Integridad	Amenazas	11	2	
	Intimidación	14	1	
	Persecución	2		
	Malos tratos	27	2	
	Tratos crueles e inhumanos	3	2	
Derecho a la Libertad	Detención arbitraria	10	2	
	Detención ilegal	1		
	Desaparición forzada	1		
Derecho a la Libertad	Allanamiento	2		
	Daños a la propiedad	8		
Total		82	9	3

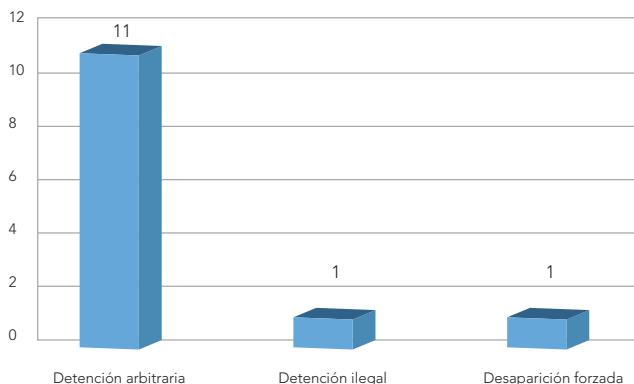
Como muestra la Tabla 7, en las denuncias de supuestas vulneraciones a Derechos Humanos por institución se observan distintas modalidades de ocurrencia en cada uno, siendo la modalidad con mayor frecuencia la de Malos tratos por parte de la PNC, con 27 señalamientos. Le sigue Intimidación (14), Amenazas (11) y Detención arbitraria (10), siempre por parte de la PNC.

Gráfico 27. Modalidades de violación al Derecho a la Integridad por parte de la PNC



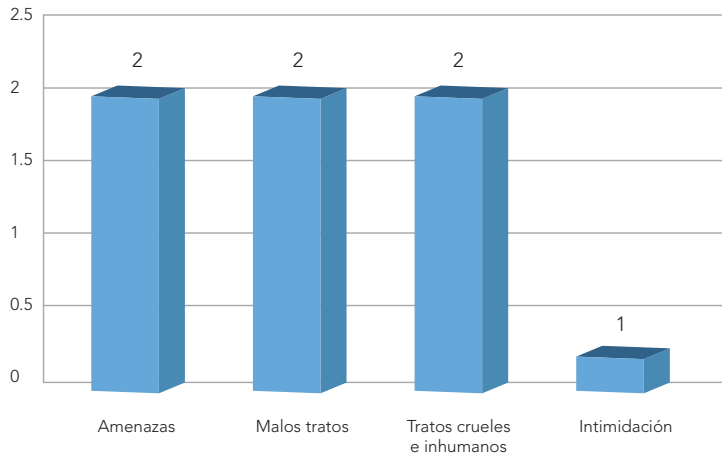
De acuerdo al Gráfico 27, las modalidades que más se registraron en la vulneración al Derecho a la Integridad por parte de la PNC es la de Malos tratos (27), Intimidación (14) y Amenazas (11).

Gráfico 28. Modalidades de violación al Derecho a la libertad por parte de la PNC



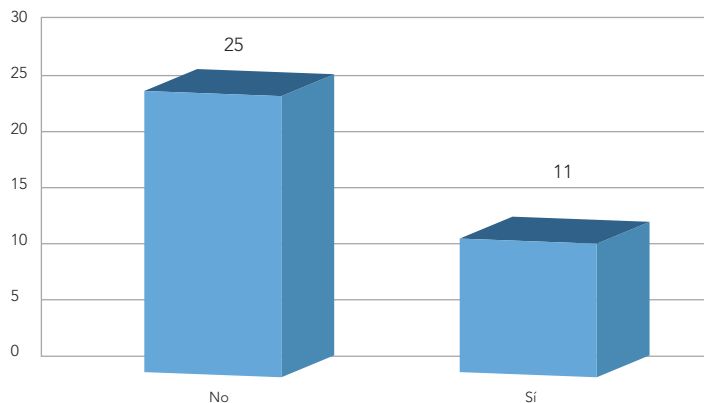
En el caso del Derecho a la Libertad, la modalidad más frecuente en la que se señala a la PNC es la de Detención arbitraria, con 11 señalamientos.

Gráfico 29. Modalidades de violación a Derecho a la Integridad por parte de la FAES



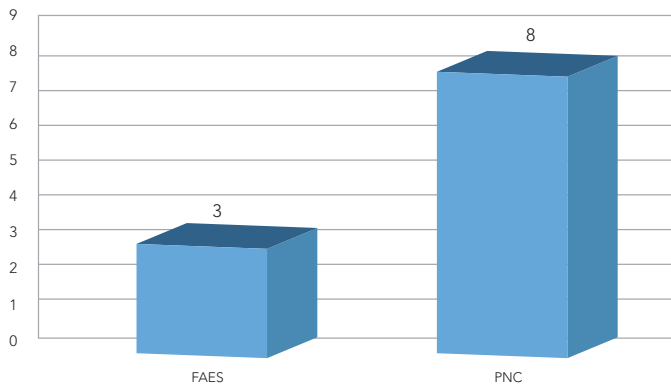
En el caso de las modalidades señaladas en el Derecho a la Integridad, en supuestas vulneraciones cometidas por parte de la Fuerza Armada, Amenazas, Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos se indican en la misma frecuencia, siendo 2 señalamientos por cada modalidad. Solo se registra una en la modalidad de Intimidación.

Gráfico 30. Número de casos que indicaron antecedentes de violaciones a DDHH



De acuerdo al Gráfico 30, de los 36 casos registrados, en 11 las personas denunciantes señalaron que hubo antecedentes de vulneración a sus derechos previo a los hechos que denunció en el Observatorio. En estos 11 casos todos reportaron vulneración al Derecho a la Integridad, 10 en la modalidad de Malos tratos y 1 en la modalidad de Amenazas.

Gráfico 31. Institución que se denuncia como responsable del derecho vulnerado en el antecedente



De los 11 casos que reportan antecedentes de vulneración de Derechos, en ocho se reportó a la Policía Nacional Civil (PNC) como responsable y en tres a la Fuerza Armada (FAES), como muestra el Gráfico 31.

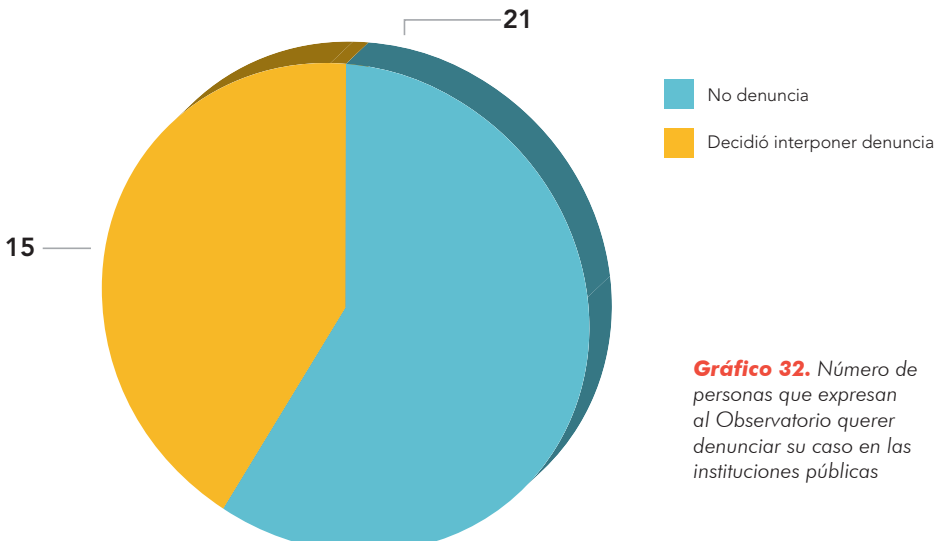
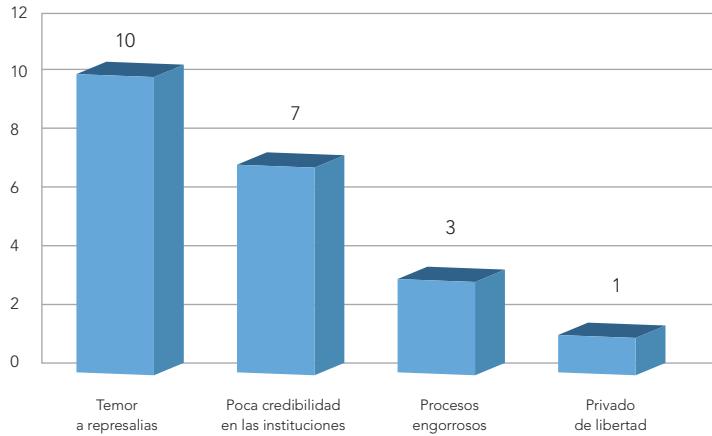


Gráfico 32. Número de personas que expresan al Observatorio querer denunciar su caso en las instituciones públicas

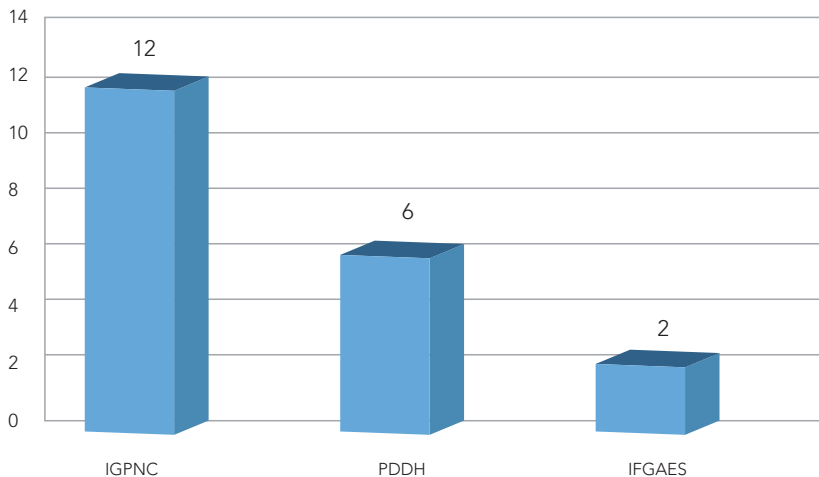
De los 36 casos, en 21 (58%) la persona que presentó su caso al Observatorio manifestó no querer interponer la denuncia formal en las instituciones gubernamentales correspondientes. En los casos restantes (15) la persona decidió interponer denuncia en una o más instituciones públicas.

Gráfico 33. Razones por las que las personas que presentaron su caso al Observatorio no quisieron denunciar en las instituciones públicas



De las razones expresadas por las que no se quiso interponer la denuncia a las instituciones públicas, el temor a represalias fue la más mencionada (10), seguida de la poca credibilidad en las instituciones (7) y por lo engorroso del proceso (3).

Gráfico 34. Instituciones en las que la víctima decidió interponer la denuncia de la violación a DDHH



Con base a los casos donde las personas manifestaron su interés por interponer la denuncia formal, el Gráfico 34 detalla a las instituciones donde se presentaría la misma. En este caso, la mayoría de denuncias corresponderían a la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil (IGPNC), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y, por último, la Inspectoría General de la Fuerza Armada (IGFAES).

Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos

Los niveles de criminalidad en el país han llevado a los gobiernos de turno a desarrollar distintas estrategias de prevención y combate del delito, entre las cuales pocas han tratado de abordar de manera permanente las causas estructurales no solo de la criminalidad, sino de la violencia social, económica y política. Como se ha señalado, consideramos que la violencia social que vive el país es un efecto de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales que históricamente se han mantenido en nuestra sociedad, con lo cual el abordaje de estas de manera sostenida permitiría tener un impacto en sus efectos, en este caso en la violencia social. Sin embargo, los distintos gobiernos han ensayado estrategias de atención a la violencia desde un enfoque de seguridad pública y de combate a la criminalidad, con lo cual no se ha respondido coherentemente a las causas del problema. Estas formas de abordar la violencia y la criminalidad han llevado a implementar políticas orientadas a la represión, y a dejar de lado estrategias más preventivas que, aunque implican efectos más a largo plazo, cuentan con mejores resultados ante una problemática tan compleja.

Las estrategias represivas que se han desarrollado en los últimos años han tenido un grave efecto en la institucionalidad, principalmente en las que conllevan dentro de sus funciones la prevención, el combate y la investigación del delito, así como la aplicación de la justicia. Una de las más graves ha sido la debilidad en la investigación del delito y, por tanto, en la aplicación de la justicia. Como ejemplo, y según datos presentados por FESPAD,

de julio de 2003 a agosto de 2004, en el marco de la aplicación de la Ley Antimaras, la Policía Nacional Civil (PNC) realizó 19,275 capturas de personas acusadas de pertenecer a pandillas. De estas, 17,540 (91%) fueron liberadas casi inmediatamente, 16,191 (84%) por no existir motivos para su detención, con lo cual fueron sobreseídas (absueltas) definitivamente; y 1,349 fueron sobreseídas provisionalmente, es decir, que aunque se les acusaba de algún delito, no existían pruebas suficientes para mantener su detención. Solo 1,735 (9%) se mantuvieron en detención, 771 (4%) en detención administrativa, pendientes de la audiencia judicial, y 964 (5%) en detención judicial de forma provisional.

Por otro lado, según datos del IUDOP (2014), más del 80% de los casos iniciados en sede fiscal fueron archivados por la Fiscalía General de la República (FGR) entre 2006 y 2009. La FGR es la encargada de dirigir la investigación del delito con la colaboración de la PNC, de acuerdo a su mandato constitucional. Sin embargo, durante el mismo periodo detallado anteriormente, la FGR archivó definitivamente al menos un 55% de los casos iniciados, con lo cual se cerró dentro del periodo de investigación administrativa la posibilidad de seguir investigando el delito. El resto se mandó a archivos administrativos, con lo cual no se cierra la posibilidad de continuar con la investigación en caso de que se encuentren pruebas para ello. En 2009, siempre de acuerdo a los datos presentados por el IUDOP, se iniciaron 119,797 casos en la FGR, de los cuales 99,379 fueron archivados definitivamente por la Fiscalía; de los que no fueron archivados, se presentaron

46,468 requerimientos fiscales al Órgano de Justicia, donde solo fueron iniciados 45,452. De estos casos iniciados 33,727 (72.6%) fueron sobreesidos definitivamente, y solo se logró sentencia en 6,251, es decir en un 13% de los casos presentados en sede judicial. Lo anterior indica que existe una grave debilidad institucional en las instancias encargadas de la seguridad, la investigación del delito y la aplicación de la justicia.

Con base a los casos registrados durante 2014 por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, es importante hacer un breve análisis en el marco que estos lo permiten, advirtiendo que los datos expuestos han sido sistematizados de acuerdo al relato de las personas que presentaron la denuncia en el Observatorio, con lo cual no se cuenta con la comprobación de estos hechos por parte nuestra ni por las instituciones pertinentes, ya que el Observatorio a la fecha no ha recibido respuesta sobre la resolución institucional en los casos donde la víctima decidió interponer la denuncia formal.

El Observatorio registró 36 casos de posibles violaciones a Derechos Humanos, de estos en 32 se denunció a hombres como víctimas de estas. La población de hombres jóvenes fue la relación más frecuente representando 31 de los casos denunciados, siendo solo 4 casos los registrados donde la víctima era una mujer, de las cuales tres era joven y una mayor de 30 años. Las personas que presentaron las denuncias no fueron las víctimas de los hechos señalados (30 casos), generalmente algún familiar cercano a la víctima fue quien denunció los hechos en el Observatorio, siendo madres de las víctimas quienes se presentaron al Observatorio la mayoría de las veces.

El Derecho Humano más denunciado es el Derecho a la Integridad Personal, especialmente en las modalidades de Malos tratos, Intimidación y Amenazas. Le sigue el Derecho a la Libertad, donde la modalidad más frecuente de denuncia es la de Detención arbitraria. Además, el 53% de los casos combinan la violación de dos o más derechos en distintas modalidades, con lo cual es importante indicar que de acuerdo al registro de casos, al menos en 19 de estos se vulneraron dos o tres Derechos, y que estos a su vez fueron vulnerados en distintas modalidades. Por ejemplificar esta relación, la combinación más frecuente de violación a Derechos Humanos registrada por el Observatorio es la vulneración de los Derechos a la Integridad Personal y a la Libertad, donde las modalidades señaladas pudieran indicar una cadena de violaciones a Derechos Humanos, en la línea de Malos tratos en la revisión preventiva, Intimidación o Amenazas durante esta y Detención arbitraria, en la cual puede darse la modalidad de Tratos crueles e inhumanos.

La mayor parte de la población víctima de estas supuestas violaciones a Derechos Humanos son adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años. Aunque los registro de violaciones a Derechos Humanos a adolescentes representan el 33% de los casos, consideramos que la gravedad de estas denuncias implican una respuesta inmediata y efectiva en la investigación de estos casos, ya que de acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) y la Convención de Derechos del Niño, esta población debería de contar con una mayor protección por parte del Estado salvadoreño. De acuerdo al registro, los derechos que más se vulneran a esta población, son los Derechos a la Integridad Personal, la Libertad y la Propiedad. En adolescentes, se denunció 10 vulneraciones al Derecho a

la Integridad y 9 vulneraciones al Derecho a la Libertad, donde las modalidades más frecuentes fueron de Malos tratos y Detención arbitraria. En sus Artículos 39 y 40, la LEPINA prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la detención arbitraria e ilegal, con lo cual los casos de adolescentes víctimas de estas supuestas violaciones a Derechos Humanos, señalados en este informe, deberían ser de urgente atención por parte de las instituciones públicas correspondientes.

De los 36 casos registrados como violaciones a Derechos Humanos, se denuncia a la Policía Nacional Civil (PNC) en 32, principalmente en cuanto a la vulneración al Derecho a la Integridad Personal y a la Libertad. Las personas que denunciaron sus casos en el Observatorio indicaron que las modalidades más frecuentes de vulneración a este Derecho son los Malos tratos, la Intimidación, las Amenazas y las Detenciones arbitrarias. Estas denuncias, en el caso de comprobarse, representarían un grave incumplimiento a su mandato constitucional y a la Ley Orgánica de la PNC y su Ley Disciplinaria Policial. La Ley Orgánica de la PNC señala en su Art. 13 a respetar y proteger la dignidad humana, así como a mantener y defender los derechos humanos de todas las persona, como parte de su código de conducta institucional, así como la prohibición de infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por otro lado, la Ley Disciplinaria Policial en su Art. 9 detalla las faltas que se clasifican como muy graves, en las que pudiera incurrir el personal policial, determinando como falta muy grave en su inciso número 8 el realizar actos que impliquen tratos crueles, inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a los compañeros, subordinados o a cualquier persona, agravándose la

sanción cuando la víctima se encuentre bajo detención o custodia. No obstante, los datos registrados como posibles violaciones a Derechos Humanos se enmarcan mayoritariamente en la realización de actos que irrespetan el código de conducta y significarían la comisión de faltas muy graves por parte del personal policial.

Las políticas orientadas a la represión han llevado en el pasado a detenciones arbitrarias y masivas, así como a la estigmatización de poblaciones, especialmente a jóvenes de comunidades con presencia de pandillas. Es importante señalar como ejemplo el número de casos registrados como violaciones a Derechos Humanos en el municipio de Mejicanos (28 casos de los 36), donde la criminalidad y violencia presenta niveles mucho más altos que el resto de municipios monitoreados, lo cual puede indicar que el combate de la violencia en este municipio con graves índices de criminalidad pueda llevar a posibles actos arbitrarios en la ejecución de acciones por parte de la Policía Nacional Civil, en el marco del combate a la delincuencia. Además, las modalidades denunciadas de violación a Derechos Humanos por parte de la PNC se ejecutan generalmente durante las revisiones que realiza esta institución durante sus patrullajes en las comunidades de estos municipios, así como en la detención de jóvenes y adolescentes ante la supuesta resistencia por parte esta población durante el registro. También preocupa que esta cadena de vulneraciones puede suponer un modus operandi que debe de ser investigado y atendido por las instituciones garantes de Derechos Humanos. Por último, aunque en mucha menor frecuencia, es importante señalar la presencia de denuncias hacia la Fuerza Armada, que presenta similares modalidades en la vulneración de los Derechos a la Integridad Personal y a la

Libertad, con la cual consideramos que el monitoreo de estos casos puede ser un elemento clave en la continuidad de medidas orientadas a la militarización de la seguridad pública.

Finalmente, nos interesa señalar el poco conocimiento que la población tiene sobre sus Derechos Humanos y la función de las instituciones públicas ante estas violaciones. De los casos atendidos, el 89% no sabía a dónde acudir para denunciar los hechos de violaciones a sus Derechos; además, muy pocas personas reconocen las distintas

modalidades de vulneración, con lo cual las amenazas o malos tratos que sufren las familias de las víctimas no son identificados ni denunciados formalmente. También preocupa el número de personas que prefirieron no interponer la denuncia en las instituciones correspondientes, siendo un 58% de los casos que se registraron, sobre todo porque la razón que más expresan para no hacerlo es el temor a represalias por parte de quienes cometieron el abuso, así como la poca credibilidad en la efectividad de las instituciones ante estos hechos.

Conclusiones

De acuerdo a los casos registrados por el Observatorio, las denuncias de violaciones a Derechos de la población adolescente y joven requieren de atención inmediata y efectiva por parte de las instituciones gubernamentales. Dentro de los hechos sistematizados llama la atención las modalidades en que sus Derechos son vulnerados y la actuación de la Policía Nacional Civil (PNC) en estos casos. La labor estatal debe estar orientada al respeto, la protección y la garantía de derechos para toda la población, pero se demanda aún más cuando las personas que se señalan como víctimas son adolescentes, ya que en estos casos el Estado presenta mayores responsabilidades de acuerdo a la normativa actual.

Las formas en que se reportan las violaciones a Derechos Humanos indica que rara vez estos hechos se limitan a la vulneración de un solo Derecho Humanos, sino más bien a que es más frecuente que se presenten

dos o tres derechos vulnerados, y que en cada uno se muestren distintas formas de transgredirlos. El Derecho a la Integridad y el Derecho a la Libertad representan derechos básicos que el Estado debe proteger y generar mecanismos para su garantía. Los Malos tratos, Intimidaciones, Amenazas y Detenciones arbitrarias representan actuaciones graves dentro de la función gubernamental, con lo que lejos de garantizar estos Derechos se están generando condiciones de irrespeto normalización de la violencia estatal.

Resulta preocupante el número de denuncias recibidas de supuestas violaciones a Derechos Humanos donde se señala a la Policía Nacional Civil (PNC) como responsable, así como las modalidades en que estas vulneraciones son reportadas, constituyendo faltas graves por parte de esta institución. La poca respuesta institucional por parte de la Inspectoría General de la PNC ante los casos

denunciados también señala deficiencias internas en la prevención, investigación y sanción de estos hechos. A la fecha, el Observatorio no ha recibido respuesta de ningún caso denunciado a la IGPNC, ni se conoce avance sobre la investigación que requerirían. Aunque los casos registrados no permiten realizar interpretaciones más allá de los datos que nos brindan las personas que denuncian, resalta el hecho que la PNC sea la institución más denunciada, coincidiendo con las denuncias admitidas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); al igual que en los tipos de Derechos Humanos vulnerados y las modalidades en que ocurren.

La inclusión de la Fuerza Armada (FAES) en tareas de seguridad pública asignadas a la PNC por mandato constitucional puede en sí mismo constituir un peligro ante la combinación de estrategias de actuación distintas. El que también se presenten denuncias hacia la FAES dentro de los casos registrados en el Observatorio implica que también pudieran estar participando en acciones arbitrarias dentro del combate al delito. Los datos de la PDDH han indicado un alza en las denuncias admitidas contra la Fuerza Armada a partir de su inclusión más directa en tareas de seguridad en 2010, con

lo cual podría ir perdiendo la credibilidad que esta institución ha mantenido luego de la firma de los Acuerdos de Paz en el país. Las estrategias gubernamentales que se están ejecutando actualmente también están dando un mayor protagonismo a la FAES en el combate al delito, con lo cual es importante monitorear la actuación tanto de esta como de la PNC en su labor dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos.

En el país la criminalidad y la violencia han llevado a enfatizar acciones de respuesta inmediata que no están atendiendo las causas reales de estos problemas. Con ello, se cae en el riesgo de que las instituciones que realizan estas funciones de manera ordinaria o extraordinaria (como es el caso de la Fuerza Armada) sobrepasen los límites de su actuación y se lleve a permear aún más la institucionalidad gubernamental. Es urgente que los mecanismos de control interno de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, en estos casos sus Inspectorías, realicen una labor diligente y pertinente ante estas denuncias, con el fin de que sus acciones logren realmente incidir en los problemas del país y se contribuya a la construcción de instituciones confiables y respetuosas de los Derechos Humanos.

Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia – CNSCC (2015). Plan El Salvador Seguro

Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC (2007) Censo de población y vivienda 2007.

FESPAD (2010). Planes de seguridad fracasan. Nota recuperada en: <http://www.fespad.org.sv/planes-de-seguridad-fracasan/>

Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA. Recuperado: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia>

In Sight Crime (2015). Noticias del Cartel de Taxis. Recuperado: <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/cartel-de-taxis>.

Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA – IUDOP (2014). La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras. Primera edición, septiembre 2014. Talleres Gráficos UCA, San Salvador, El Salvador.

Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras – CASAC (2015). Estadísticas recuperadas en: <http://casacsica.org/estadisticas-2/>.

USAID (2015) Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2014. Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas.

ElFaro.net (2015). Presidente atribuye a Policía un 30% de los homicidios del mes más violento del siglo. Recuperado en: <http://www.elfaro.net/es/201504/noticias/16850/Presidente-atribuye-a-Polic%3ADa-un-30--de-los-homicidios-del-mes-m%3A1s-violento-del-siglo.htm>

Informe de

VIOLACIONES A

DERECHOS

HUMANOS

— 2014 —

MUNICIPIOS: MEJICANOS, AYUTUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe de Violaciones a Derechos Humanos

El Salvador es un país caracterizado por altos niveles de violencia y criminalidad. Aunque en 1992 se logró dar fin a un conflicto armado que duró más de una década, lo cual permitió dar pasos relevantes en la conformación y el fortalecimiento de la institucionalidad y el Estado de Derecho, la cultura naturalizada de violencia y los niveles de impunidad han mermado gravemente en la situación de Derechos Humanos de la población salvadoreña.

